

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Abizanda Chordí

El Presidente de la Sección Segunda de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo,

Hace saber: Que por «Empresa Albilux, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/323/1991, contra desestimación tácita y resolución del Consejo de Ministros de 16-11-1990, sobre imposición de multa de 27.000.000 de pesetas por infracción de la Ley 110/1963, de 20 de julio, de prácticas restrictivas de la competencia (expediente 531/1988).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 15 de febrero de 1991.-El Secretario.-5.180-E.

Secretaría: Sr. Buitrón de Vega

Por el presente anuncio de hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Por la SOCIEDAD ANONIMA PESQUERA GALLEGA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Consejo de Ministros de 30 de junio de 1989 incluyendo la ampliación del recurso: pleito al que han correspondido el número general 1/265/1988 y el 90/1988 de la Secretaría del que suscribe.-4.390-E.

Por don ELIAS LORENZO GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre indemnización por daños y perjuicios: pleito al que han correspondido el número general 1/39/1990 y el 2/1990 de la Secretaría del que suscribe.-4.407-E.

Por don MANUEL ABRADELO BENITO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre indemnización por daños y perjuicios sobre incompatibilidades de personal: pleito al que han correspondido el número general 1/41/1990 y el 4/1990 de la Secretaría del que suscribe.-4.389-E.

Por don ANDRES CORDOBA FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre indemnización por daños y perjuicios: pleito al que han correspondido el número general 1/43/1990 y el 6/1990 de la Secretaría del que suscribe.-4.410-E.

Por don AGUSTIN SASTRE GONZALEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre indemnización por daños y perjuicios: pleito al que han correspondido el número general 1/45/1990 y el 19 (8/1990) de la Secretaría del que suscribe.-4.408-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 18 de febrero de 1991.-El Secretario.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don JAIME AGUILAR HERNANDEZ HONTORIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo de 12 de diciembre de 1986, del Ministerio de Relaciones con las Cortes y Secretaría del Gobierno: pleito al que han correspondido el número general 1/146/1987 y el 50/1987, de la Secretaría del que suscribe.-5.269-E.

Por doña CONCEPCION GONZALEZ GONZALEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Interior, denegando indemnización por jubilación: pleito al que han correspondido el número general 1/3.794/1989 y el 1.262/1989, de la Secretaría del que suscribe.-5.268-E.

Por la ASOCIACION DE INSPECTORES DEL SOIVRE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre adquisición de puestos de trabajo: pleito al que han correspondido el número general 1/2.079/1990 y el número de Secretaría 741/1990.-5.263-E.

Por don JOSE ANTONIO JIMENEZ SANTAMARIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, del Ministerio de Economía y Hacienda: pleito al que han correspondido el número general 1/2.080/1990 y el número de Secretaría 742/1990.-5.261-E.

Por don ANGEL MARTINEZ RUIZ OLALDE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre jubilación anticipada: pleito al que han correspondido el número general 1/2082/1990 y el número de Secretaría 743/1990.-5.262-E.

Por don ELEUTERIO RELEA MUÑOZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre jubilación anticipada: pleito al que han correspondido el número general 1/2.098/1990 y el número de Secretaría 744.-5.267-E.

Por don RAFAEL RUIZ DE LINARES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre jubilación anticipada forzosa: pleito al que han correspondido el número general 1/2.099/1990 y el número de Secretaría 745.-5.264-E.

Por don FELIPE RODRIGUEZ ADRADOS se ha interpuesto sobre jubilación anticipada: pleito al que han correspondido el número general 1/2.100/1990 y el número de Secretaría 746/1990.-5.265-E.

Por don IGNACIO ASTIZ LARRAYA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre jubilación anticipada: pleito al que han correspondido el número general 1/2.102/1990 y el número de Secretaría 748/1990.-5.266-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas y Entidad, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 22 de marzo de 1991.

Madrid, 22 de marzo de 1991.-El Secretario.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren deri-

vado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don ELIAS LORENZO GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre indemnización por daños y perjuicios, pleito al que han correspondido el número general 1/39/90 y el 2/90 del 19, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 25 de febrero de 1991.

Madrid, 28 de marzo de 1991.-El Secretario.-5.260-E.

Secretaría: Sr. Estrada Pérez

Por el presente anuncio de hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don JOSE MARIA PUEYO VILLACAMPA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre competencias de puestos de trabajo: pleito al que han correspondido el número general 1/3.981/1989 y el 1.326/1989 de Secretaría.-4.395-E.

Por don FRANCISCO JAVIER GALDEANO PASCUAL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre regulación de provisión de puestos de trabajo en Centros públicos de Preescolar: pleito al que han correspondido el número general 1/3.997/1989 y el 1.330/1989 de Secretaría.-4.402-E.

Por doña M. EUGENIA HERNAEZ MOVILLA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre regulación de provisión de puestos de trabajo en Centros públicos de Preescolar: pleito al que han correspondido el número general 1/4.016/1989 y el 1.336/1989 de Secretaría.-4.401-E.

Por doña M. DEL CARMEN PRIETO ESTEVE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre regulación de provisión de puestos de trabajo en Centros públicos de Preescolar: pleito al que han correspondido el número general 1/4.021/1989 y el 1.338/1989 de Secretaría.-4.400-E.

Por doña MARIA DEL CARMEN IGLESIAS OTERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre provisión de puestos de trabajo en Centros públicos de Preescolar, Educación General Básica y Educación Especial: pleito al que han correspondido el número general 1/4.058/1989 y el 1.350/1989 de Secretaría.-4.399-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 13 de febrero de 1991.-El Secretario.

Por el presente anuncio de hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don JOSE MARIA YAÑEZ SINOVAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre provisión de puestos de trabajo en Centros públicos de Preescolar, Educación General Básica y Educación Especial; pleito al que han correspondido el número general 1/4.061/1989 y el número de Secretaria 1.351/1989.-4.456-E.

Por don SANTIAGO MORENO GONZALEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre provisión de puestos de trabajo; pleito al que han correspondido el número general 1/4.098/1989 y el número de Secretaria 1.363/1989.-4.455-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 8 de marzo de 1991.-El Secretario.

★

Por el presente anuncio de hace saber, para conocimiento de la persona a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JOSE ANTONIO MATEOS RODRIGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre desestimación de reclamación de intereses de demora respecto a la indemnización acordada por la muerte de doña Benita Rodríguez Rodríguez; pleito al que han correspondido el número general 1/585/1991 y el número de Secretaria 40/1991.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de marzo.

Madrid, 20 de marzo de 1991.-El Secretario.-5.035-E.

Secretaría: Sr. Fernández de Arévalo Delgado

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Por «EMPRESA INDUSTRIAL QUESERA ESPAÑOLA, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre sanción de 16.070.000 pesetas; pleito al que han correspondido el número general 1/4.102/1989 y el número de Secretaria 1.365/1989; en el día de la fecha ha recaído resolución por virtud de la cual se reclama la ampliación del expediente administrativo, con suspensión del trámite.-4.398-E.

Por don PABLO DONCEL ORTEGA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre sanción de multa de 2.900.000 pesetas; pleito al que han correspondido el número general 1/1.025/1990 y el número de Secretaria 20/1990; en el día de la fecha ha recaído resolución por virtud de la cual se reclama la ampliación del expediente administrativo, con suspensión del trámite.-4.397-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas Entidad y persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 27 de febrero de 1991.-El Secretario.

★

Por el presente anuncio de hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la SOCIEDAD CETRERA DEL SUR y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre declaración de especies que pueden ser objeto de caza y pesca y se dicten normas para su protección; pleito al que han correspondido el número general 1/1164/1990 y el 24/1990 de la Secretaria del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 28 de febrero de 1991.-4.396-E.

★

Por el presente anuncio de hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Por la Empresa «NEPPAK, S. A.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre sanción por presunta infracción en materia de fertilizantes, pleito al que han correspondido el número general 1/1.320/1990 y el número de Secretaria 33/1990.-4.457-E.

Por ASOCIACION PROVINCIAL EMPRESAS OPERADORAS MAQUINAS RECREATIVAS Y DE AZAR se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre reglamento de máquinas recreativas y de azar, pleito al que han correspondido el número general 1/517/1991 y el número de Secretaria 36/1991.-4.458-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas Entidades, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 11 de marzo de 1991.-El Secretario.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don DAVID IBANEZ MARTINEZ CONDE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre indemnización por anticipación de la edad de jubilación por aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto; pleito al que han correspondido el número

general 1/3.790/1989 y el número de Secretaria 1.261/1989; en el día de la fecha ha recaído resolución por virtud de la cual se reclama la ampliación del expediente administrativo con suspensión del trámite.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 20 de marzo de 1991.-El Secretario.-5.036-E.

Secretaría: Sr. Fernández Martínez

El Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, Sección Sexta,

Hace saber: Que por doña MARIA DEL CARMEN BERNALDO DE QUIROS MARTIN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/218/89, contra rehabilitación del título de Marqués de Cimada, sobre Real Decreto 1557/1988 y resolución de justicia de 1-9-1989.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 7 de febrero de 1991.-El Secretario.-4.392-E.

★

El Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, Sección Sexta,

Hace saber: Que por don FEDERICO VALIDO MARTIN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/1251/90, contra complemento de destino de Cuerpos de la Administración de Justicia sobre Real Decreto 1404/1988.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 7 de febrero de 1991.-El Secretario.-4.393-E.

Secretaría: Sr. López Mora

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don JOSE MANUEL MARTIN BERNAL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 6-11-1990, que resuelve recurso de reposición contra acuerdo del mismo de 11-7-1990, sobre denegación de compatibilidad, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/220/1991.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 1 de marzo de 1991.-El Secretario.-4.391-

Secretaría: Sr. Martínez Morete

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por doña MARIA LUISA ARANDA CALVO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre

reconocimiento proporcionalidad 8 y coeficiente 3.6, pleito al que han correspondido el número general 1/45/89 y el 15/89 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 20 de marzo de 1991.

Madrid, 20 de marzo de 1991.-El Secretario.-5.259-E.

Secretaría: Sr. Mosqueira Riera

El Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, Sección Quinta,

Hace saber: Que por don Nicolás Abadía Bañón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/2.002/1990, contra reclamaciones sobre margen de beneficios de las oficinas de farmacia, sobre Orden de la Presidencia del Gobierno de 10-8-1985.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 20 de marzo de 1991.-El Secretario.-5.046-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

03/170/1991.-Doña MATILDE MARTIN GONZALO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre denegación de pensión de orfandad.-5.325-E.

03/296/1991.-Don JAIME FERNANDEZ LOPEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre inutilidad física.-5.324-E.

03/275/1991.-Don PEDRO ALMAZAN PICADO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre Ley 37/1984.-5.323-E.

03/276/1991.-Don FERNANDO RAMIREZ MUNOZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre inutilidad física.-5.322-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de marzo de 1991.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

321.066.-Don FELICIANO DOMINGUEZ FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre resolución de curso de traslados.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 21 de marzo de 1991.-El Secretario.-5.270-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

03/232/1991.-Don JUAN CARLOS BERMUDEZ CASTRO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre continuación en servicio activo hasta la edad de retiro.-5.338-E.

03/234/1991.-Don JUAN ANTONIO VEIGA VIDAL contra resolución del Ministerio de Defensa sobre continuación en servicio activo hasta la edad de retiro.-5.337-E.

03/366/1991.-ASOCIACION GREEN-PEACE-ESPAÑA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre indemnización de daños sufridos por retención de tres embarcaciones.-5.334-E.

03/376/1991.-Don VICENTE CALLE SASTRE contra resolución del Ministerio de Defensa sobre abono de retribuciones.-5.333-E.

03/383/1991.-Doña ISABEL GONZALEZ BERNAL contra resolución del Ministerio de Hacienda sobre actualización de pensión.-5.332-E.

03/386/1991.-Don LUCIANO DURAN PEREZ, don SAVIO JERINA PASCUAL y don MIGUEL ANGEL MARCOS ZORRILLA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación de régimen retributivo.-5.335-E.

03/416/1991.-Don FEDERICO AGUADO HERRERA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ascenso a Capitán.-5.331-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de marzo de 1991.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

03/214/1991.-Don MANUEL RUIZ PERALIAS contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre aplicación de los beneficios reconocidos al amparo de la Ley 37/1984, de 22 de octubre.-5.339-E.

03/221/1991.-EQUIPOS MOVILES DE CAMPAÑA ARPA, S. A., contra resolución del Ministerio de Defensa sobre adjudicación de contrato.-5.336-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 25 de marzo de 1991.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren

intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

321.054.-Don JAIME HUERTA ARIZA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre integración.-5.275-E.

321.074.-Don FRANCISCO J. BOVER BELENGUER contra resolución del Ministerio de Justicia sobre percepción de cantidad.-5.277-E.

321.077.-Don LUIS JAVIER VILLAROYA POLO contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación sobre suspensión de funciones por tres años.-5.274-E.

321.167.-Don PEDRO GUTIERREZ LAPUENTE contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre pensión de jubilación.-5.276-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de marzo de 1991.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

321.537.-Doña AMELIA PATIÑO HIDALGO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre condición de profesionalidad.-5.278-E.

321.569. Don MIGUEL GALAN COLLADO contra resolución del Ministerio de Justicia sobre pensión complementaria de jubilación.-5.279-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 1 de abril de 1991.-El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

75/1991.-HELITRANSAL contra Orden del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de fecha 30-11-1990, sobre títulos aeronáuticos.-5.109-E.

89/1991.-ERCROS, S. A., contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 27-11-1990, por la que se desestima el recurso interpuesto por «Talleres Blaya Nario, Sociedad Anónima», contra Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 6-3-1989, en la que se condena solidariamente responsable a la Empresa Explosivos Río Tinto, actualmente denominada «Ercros, Sociedad Anónima», por cesión ilegal de trabajadores.-5.108-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 8 de marzo de 1991.-El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 434/1990-C, instado por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Francisco Utrera Hernández y dona Consuelo Utrera Cortés, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 12 de septiembre de 1991, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación la parte demandante, el día 15 de octubre de 1991, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni haber pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 12 de noviembre de 1991, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que más adelante se dirá, no admitiéndose posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.-Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.-Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.-Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.-Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferencias al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.-Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.-Que para el supuesto de que cualquiera de los días señalados fuese sábado o festivo, se entienda que se traslada la fecha al siguiente lunes hábil.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Vehículo «Nissan-Trade», matrícula A-4619-AX. Valorado en 990.000 pesetas.

Lote 2. Automóvil «Mercedes», modelo 300-D. Matrícula A-4122-AM. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Lote 3. Urbana. Local comercial sito en la calle Ciudad de Bari, número 1, bajo, partida de los

Angeles. Tiene una superficie de 127,98 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.449, libro 1.521, folio 152, finca número 48.721, teniendo en cuenta las cargas que la gravan. Valorado en 8.960.000 pesetas.

Dado en Alicante a 19 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.-El Secretario.-5.260-C.

ALMERIA

Edicto

Don Nicolás Poveda Peñas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 74/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Ladrillera de Almería», representada por el Procurador don Angel Vizcaino Martínez, frente a «Cabanasol, Sociedad Anónima», y don José Moreno Huercas, vecinos de Almería, con domicilio en calle Rhin, 6, Costacabana, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 30 de octubre de 1991, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 29 de noviembre del mismo año, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá en dichas primera, y caso necesario segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 9 de enero de 1992, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas, y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas y por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectiva del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada, para que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda supida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Sita en la urbanización de Aguadulce, en el edificio «Torre Granada», lote número uno 34, apartamento letra A, en planta octava alta, situado en el ángulo noroeste de la planta. Tiene la superficie útil de 49,94 metros cuadrados, y construida de 73,10

metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.304, libro 124, folio 88, finca número 12.744. Valoró esta finca en 1.500.000 pesetas.

Urbana. Apartamento en el mismo sitio que el anterior, señalado con el número dos 35, letra B, en planta octava alta, con fachada al norte. Tiene una superficie útil de 59,69 metros cuadrados, y construida de 80,63 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.304, libro 124, folio 91, finca número 12.775. Valoró esta finca en 1.500.000 pesetas.

Urbana. Apartamento en el mismo sitio que los anteriores, señalado con el número tres 36, letra D, en planta octava alta, con una superficie útil de 49,94 metros cuadrados, y construida de 70,25 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.304, libro 124, folio 94, finca número 12.776. Valoró esta finca en 1.500.000 pesetas.

Urbana. Apartamento en el mismo sitio que los anteriores, señalado con el número cuatro 37, letra D, en planta octava alta, ángulo sureste, con una superficie útil de 49,94 metros cuadrados, y construida de 71,37 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.304, libro 124, finca número 12.777. Valoró esta finca en 1.500.000 pesetas.

Urbana. Apartamento en el mismo sitio que los anteriores, señalado con el número cinco 38, letra E, en planta octava alta, ángulo suroeste, con una superficie útil de 74,73 metros cuadrados, y construida de 108,29 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.304, libro 124, finca número 12.778. Valoró esta finca en 1.700.000 pesetas.

Dado en Almería a 30 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez, Nicolás Poveda Peñas.-El Secretario.-3.343-3.

ARACENA

Edicto

Don José Enrique Vázquez López, Juez de Primera Instancia accidental de esta ciudad de Aracena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 78/1985, promovidos por la Entidad «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», con domicilio social en pasco de la Castellana, número 7, de Madrid, representada por el Procurador don Ignacio Vázquez Moya contra don Manuel Castaño Castaño y su esposa, doña Escolástica Navarro Rodríguez, mayores de edad, casados entre sí, Industrial y sus labores, respectivamente, y vecino de Cumbres Mayores, con domicilio en calle Colón, número 7, y contra don Eulogio Castaño Castaño, mayor de edad, casado, Industrial y vecino de Huelva, con domicilio en calle Tendaleras, 6, en trámites de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar plazo de veinte días, y el plazo de tasación que se indicará las siguientes:

1.^ª Rústica. Finca de cereales al sitio Las Hoyuelas, de haber 1 hectárea 16 áreas 12 centiáreas, en término de Cumbres Mayores. Linda: Al norte y este, con fincas de Manuel Castaño Castaño; al oeste, con la de Eulogio Castaño Rodríguez; sur, con sexto central, por donde tiene su entrada. Finca 2.351 al tomo 829, libro 93, inscripción novena.

Valorada en 2.195.000 pesetas.

2.^ª Rústica. Finca de tierras calmas al sitio La Laguna, de haber 1 hectárea 61 áreas 12 centiáreas, en término de Cumbres Mayores. Linda: Al este, con la de Francisco Cárdeno Ruiz; al oeste, con otras de Demetrio Muñoz Camacho; sur, con la de Francisco Castaño Fernández; norte, con vía ferrea de Zafra-Huelva. Finca número 2.407 al tomo 829, libro 44, folio 242, inscripción quinta.

Valorada en 22.850.000 pesetas.

3.^ª Rústica. Finca de tierras calmas al sitio La Hoyela, de haber 1 hectárea 73 áreas, término de Cumbres Mayores. Linda: Norte, con arroyo de Centianes; este, con camino de la Sierra y tierras de herederos de Francisco Camacho; sur, con la cuarta Padronera; oeste, con finca de Otiqora de Antonio Moreno Suárez. Finca número 2.284 al tomo 815, libro 43, folio 167, inscripción quinta.

Valorada en 6.350.000 pesetas.

4.^a Urbana. Casa en calle Colón, número 7, que mide 8 metros de frente con 25 de fondo con el corral, término de Cumbres Mayores. Linda: Por la derecha, entrando, con Antonio Castaño García; izquierda, con la de Alejandra Fernández Navarro, y por la espalda, con calleja, finca número 2.092 al tomo 763, libro 40, folio 164, inscripción tercera.

Valorada en 7.350.000 pesetas.

5.^a Urbana. Casa número 9 de la calle Colón, que mide 8 metros por 24 metros, de Cumbres Mayores. Linda: Por la derecha, entrando, con la de herederos de Martina Vargas; izquierda, con Antonio Castaño; espalda, con calle que dirige al Amparo. Finca 2.836 al tomo 909, folio 226, libro 50, inscripción tercera.

Valorada en 7.060.000 pesetas.

6.^a Urbana. Edificio destinado a Tinahón en la calleja del Amparo, que mide 11 metros de fachada por 32 metros de fondo, con el corral, término de Cumbres Mayores. Linda: Por la derecha, entrando, con la de Julio Serrano Chaparro; izquierda, con cuadra de Manuel Rodríguez García; espalda, con calle Colón, finca número 2.802 al tomo 909, libro 50, folio 105, inscripción tercera.

Valorada en 1.870.000 pesetas.

7.^a Urbana. Casa en calle Colón, número 9, de haber 224 metros cuadrados. Linda: Por su derecha, entrando, con otra de Antonio Castaño Castaño; izquierda del mismo; fondo, con calleja del Amparo, finca número 2.305 al tomo 895, libro 49, folio 241, inscripción cuarta, término de Cumbres Mayores.

Valorada en 8.225.000 pesetas.

8.^a Urbana. Casa en calle Colón, número 11, que mide 7 metros de fachada por 32 de fondo, término de Cumbres Mayores. Linda: Por la derecha, entrando e izquierda, con casas de Antonio Castaño García; espalda, con calle que conduce a la ermita del Amparo, finca número 2.388, al tomo 829, libro 44, folio 177, inscripción tercera.

Valorada en 8.225.000 pesetas.

9.^a Rústica. Una mitad indivisa de una finca de encinas, pastos y monte, al sitio La Huerta de la Luna, de haber 69 hectáreas 30 áreas 83 centiáreas, término de Cumbres Mayores. Linda: Al norte, con la de Manuel Castaño García y Manuel Castaño Castaño y en parte con barranco de la Luna; sur, con finca de Dolores García y Manuel González Domínguez; este, con la de Manuel Castaño García y Manuel Castaño Castaño; oeste, con resto de la finca de Capellanía y el Bermejo. Finca número 3.640, al tomo 1.048, folio 60, libro 57, inscripción primera.

Valorada en 4.050.000 pesetas.

10. Urbana. Casa en calleja del Amparo, número 3, que mide 12 metros cuadrados, término de Cumbres Mayores. Linda: Por la izquierda, entrando, con otra de Paula Moro; derecha y fondo, con la de Francisco Carranza Navarro, finca número 3.213, al tomo 970, libro 53, folio 173, inscripción tercera.

Valorada en 48.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Noria, sin número, de esta ciudad, de primera vez el próximo día 29 de octubre, y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Los bienes salen a pública subasta por el tipo de la tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Se convoca esta subasta sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.^a del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.-Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existen, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Para el caso de concurrencia de más de un postor reservense en depósito las demás consignaciones, a

los efectos del artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda el próximo día 22 de noviembre, y hora de las doce de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para el que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 17 de diciembre, y hora de las doce de su mañana, en la referida Sala de Audiencias sin sujeción a tipo.

Dado en Aracena a 13 de junio de 1991.-El Juez.-El Secretario.-3.341-3.

AREVALO

Edicto

Don Santiago de Andrés Fuentes, Juez de Primera Instancia de Arévalo y su partido,

Por el presente que se expide en méritos de lo acordado en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 83/1991, promovido por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Javier García-Cruces González, contra don Maximiano Esgueva Cabrera y doña Hortensia Arias Alonso, vecinos de Madrigal de las Altas Torres, en reclamación de 9.417.755 pesetas, se anuncia la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, del siguiente bien hipotecado:

1. Finca rústica, número 115 del plano general en Madrigal de las Altas Torres, secano, al sitio «Los Pinillos». Linda: Norte, con camino; sur, con herederos de Víctor García Alonso, finca número 112; este, con Tomás Blanco Ahumada, finca número 116, y oeste, con Mauro Garzón Espinosa, finca número 113 y otro. Tiene una extensión superficial de 15 hectáreas 34 áreas 14 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo al folio 9, libro 117, finca 10.656. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 12.772.500 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 24 de octubre próximo a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una suma no inferior al 20 por 100 del precio que figura en la escritura de hipoteca.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho precio.

Tercera.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.-Que las cargas o gravámenes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que, caso de no existir postores en la primera subasta, procedase a celebrar una segunda con la rebaja del 25 por 100, para la cual se señala el día 22 de noviembre próximo a las doce horas, igualmente en la Sala de Audiencia de este Juzgado; y caso de no existir tampoco postores en esta segunda subasta procedase a celebrar una tercera sin sujeción a tipo, para la que se señala el día 23 de diciembre próximo a las doce horas, igualmente en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Dado en Arevalo a 24 de junio de 1991.-El Juez, Santiago de Andrés Fuentes.-El Secretario.-3.337-3.

AVILA

Edicto

Don Manuel Nicolás Vázquez Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Avila y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 28/1991, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, representado por la Procuradora de los Tribunales doña María Jesús Sastre Legido, contra doña María Jesús Gutiérrez Martín, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, ha acordado sacar a pública subasta, por primera, y en su caso segunda y tercera vez, y por término de veinte días, de la siguiente finca:

19. Vivienda letra A, sita en planta tercera, que es la quinta planta en orden de construcción del edificio sito en término de Las Rozas (Madrid), calle Doctor Toledo, número 19, con vuelta a la calle Emilia Bravo. Tiene una superficie aproximada de 121 metros cuadrados, más una terraza de 11 metros 60 decímetros cuadrados. Consta de cuarto de estar, tres dormitorios, baño, aseo y cocina, y sus linderos son: Frente o entrada, vivienda letra F de la misma planta; derecha, entrando, vivienda letra B de la misma planta; izquierda, lindero oeste de la finca o medianería, y fondo, calle del Doctor Toledo. Le corresponde una cuota de copropiedad en el solar y demás elementos comunes del inmueble del 4,09 por 100.

Se halla inscrita en el registro de la Propiedad número 2 de Majadahonda (Madrid), al tomo 1.767, libro 150, folio 247, finca número 9.452, y está tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 23.050.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de la Santa, número 3, de Avila, los días 13 de septiembre, 11 de octubre y 15 de noviembre de este año, a las once horas de la mañana todas ellas, previéndose a los licitadores:

Primero.-El tipo de subasta es de 23.050.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad en la primera subasta, el 75 por 100 en la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segundo.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en el Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo consignarse en el establecimiento consignado al efecto, y desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose junto con éste el importe de la consignación o acompañándose el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto, pudiéndose hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Avila a 7 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez, Manuel Nicolás Vázquez Ruiz.-La Secretaría.-3.459-3.

BARCELONA

Edictos

Doña Roser Aixandri i Tarre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 466/1991-C, sobre expediente dominio, pro-

movido por el Procurador don Alfredo Martínez Sánchez, en representación de doña Fernanda Hernández Pombero y don Fermín Hernández Pombero, y para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido sobre la finca número 16.588: Porción de terreno en esta ciudad, barrio de San Andrés de Palomar, con frente a la calle de Castellfollit, de superficie 211 metros 80 decímetros cuadrados, iguales a 5.603 palmos 25 décimos de palmo, también cuadrados. Lindante: Por su frente, con una línea de 10 metros, con la calle de Castellfollit; por la derecha, entrando, en una línea de 19 metros 20 centímetros, con finca de A. Nieto; por la izquierda, en una línea de 15 metros 65 centímetros, con mayor finca de que se segrega, y por detrás, en una longitud de 15 metros 30 centímetros, con propiedad de dicho señor A. Nieto.

Esta descripción resulta de las inscripciones primera y segunda de la finca 16.588, al folio 146, del tomo 389 del archivo, libro 389 de San Andrés, registro de la Propiedad número 13 de Barcelona.

Dicha finca fue adquirida en fecha 10 de enero de 1971, y por contrato privado, por don Fermín Hernández Pombero y por don Francisco Pardo Gallego y su esposa, doña Fernanda Hernández Pombero, y para su sociedad de gananciales a doña Teresa García Navarro, legataria de dicha finca por testamento de su fallecido esposo, don Francisco Rocamora López, a cuyo favor figura inscrita la finca, y habiéndose producido el fallecimiento de la citada doña Teresa García Navarro sin haber aceptado ante Notario el anterior legado.

Y por el presente se cita a los presuntos herederos de don Francisco Rocamora López, así como a cuantas personas ignoradas pueda afectar este expediente a fin de que, dentro del plazo de diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en dicho expediente y Juzgado, sito en la calle Bergara, número 12, cuarta planta, para alegar cuanto a su derecho convenga en orden a la pretensión formulada, todo ello de conformidad a lo establecido en el artículo 201 y siguientes de la Ley Hipotecaria.

Dado en Barcelona a 14 de mayo de 1991.—La Magistrada-Juez, Roser Aixandri i Tarré.—La Secretaría judicial.—5.179-C.

★

Doña Inmaculada Laviña Querol, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 441/1989-4.ª, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 1.084.707 pesetas, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra don J. Antonio Ruiz García y don Juan García Lax, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días, y tipo que después se dice, los bienes muebles embargados al deudor, que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 17 de septiembre, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10; para, en su caso, la segunda, el próximo día 15 de octubre, a las once treinta horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 12 de noviembre, a las once treinta horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postura que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la L. E. C.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Los bienes objeto de la subasta se hallan depositados en el domicilio de doña Josefa García Lax, calle Atlántida, 20 E. segunda, de Hospitalet de Llobregat, donde podrán ser examinados por los señores licitadores.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan, por el precio de tasación que igualmente se dirá, y se subastarán mediante dos lotes separados:

Lote número 1. Los derechos de la concesión administrativa de la parada número 63, del Mercado Central de Frutas y Verduras de Hospitalet, teniendo, digo, valorado en 5.300.000 pesetas.

Lote número 2. Frigorífico Combi, marca «Westen», sin modelo visible, de 2 metros de altura aproximadamente, 25.000 pesetas. Cocina «Benavent», cuatro fuegos, 7.500 pesetas. Frigorífico «Super-Ser», modelo GL-225-80-New-Design, 10.000 pesetas. Estufa butano «Corcho», sin modelo visible, 1.500 pesetas. Mesa comedor de madera, con cristal extensible de 2,30 x 0,80 metros, 15.000 pesetas. Seis sillas de madera, 6.000 pesetas. Total valoración: 65.000 pesetas.

Y para que lo acordado se lleve a efecto, expido en el presente en Barcelona a 14 de junio de 1991.—La Secretaria, Inmaculada Laviña Querol.—3.461-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 25 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.427/90-1.ª, a instancia de «Facin, Sociedad Anónima de Financiación», contra Miguel Riera Ferrer, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 9 de septiembre de 1991, y hora de las diez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es según avalúo fijado en la escritura de Hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta se deberá consignar por los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Se hace constar que los autos y certificaciones registrales están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Caso de no existir posturas en la primera subasta se celebrará la segunda en el mismo lugar el día 7 de octubre de 1991, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco las

hubiere, se celebrará la tercera el día 4 de noviembre de 1991, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo se notifica a los demandados las fechas de las subastas por medio del presente, caso de resultar negativa su notificación personal.

La finca objeto de subasta es:

Vivienda puerta segunda del tercer piso, que tiene de cabida 90 metros 45 decímetros cuadrados, y linda, entrando por la avenida de España: Derecha, doña Margarita Costa Serra y don José Mari Ferrer; izquierda, solar de procedencia; pavimento, vivienda de don Antonio Juan Ferrer y doña Catalina Ferrer Mari; techo, vivienda de doña Carmen Juan Cardona, y fondo o espaldia, Jesus Sánchez González.

Es parte de un edificio sito en la ciudad de Ibiza, en carretera de San José, hoy avenida España, de la ciudad de Ibiza, construido sobre un solar de 254,16 metros cuadrados de superficie. Inscrito en el tomo 1.167 del archivo general, libro 30 de la ciudad de Ibiza, sección 2.ª, folio 104, finca número 2.345, inscripción 1.ª del Registro de la Propiedad de Ibiza número 2.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de junio de 1991.—La Secretaria.—3.454-16.

★

Don Juan Manuel Torne García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 1.489/1990-B, promovidos por «Facin, Sociedad Anónima de Financiación», y representado por el Procurador señor Cucalá i Puig, contra la finca especialmente hipotecada por don Antonio José Torres Vich he acordado, por resolución dictada en el día de la fecha, sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que luego se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Bergara, número 12, cuarto, el próximo día 10 de septiembre, a las diez horas de su mañana en primera subasta; de no haber postores, se señala una segunda subasta para el próximo día 9 de octubre, a las diez horas de su mañana; y de no existir tampoco postores en la segunda, se señala una tercera subasta que tendrá lugar el próximo día 6 de noviembre, a las diez horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirva de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, al importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la subasta fue valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de 30.000.000 de pesetas.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de la subasta. La finca objeto de subasta es la siguiente:

Un trozo de tierra, parte sur de la porción de la hacienda Sa Fargell, de unos dos turnais de tierra de secano, equivalentes a 11 areas, con una casa de planta baja, sita en la parroquia de San Lorenzo, término municipal de San Juan Bautista. Inscripción al tomo 1.196 del archivo general, libro 118 del Ayuntamiento de San Juan Bautista, folio 20, finca 2.679, inscripción sexta.

Dado en Barcelona a 18 de junio de 1991.-Fí Secretario.-3.455-16.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.279/1982, sección 1-L, se siguen autos de ejecutivo otros títulos a instancia de «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra Nuria Claus Casanovas y Félix Sobrado Mojedano, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Vivienda unifamiliar compuesta de sótanos, planta baja y piso dotado de garaje, en Argentina, urbanización «Madá», delante de la calle del Pi, parcela 90 de la manzana número siete. Superficie edificada 74 metros cuadrados de planta. Superficie solar 432 metros cuadrados de los que 72 metros cuadrados son viales. Linda: Al oeste, con vial letra E, de la urbanización; norte, con zona verde de la misma; al este, con la parcela número 83, y al sur, con la 89. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.380, libro 125 de Argentina, folio 146, finca 5.600, inscripción cuarta, a favor de los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 10 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 7.232.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaran rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad suñidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los posteriores, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 10 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha

segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de noviembre, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Barcelona a 19 de junio de 1991.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-3.462-3.

★

Padecidos errores en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 152, de fecha 26 de junio de 1991, página 21273, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones.

En el párrafo primero, donde dice: «Hace saber: Que en este Juzgado al número 85/1991», debe decir: «Hace saber: Que en este Juzgado al número 75/1991».

En la descripción de la finca objeto de la subasta, donde dice: «Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa al tomo 1.869 del archivo, libro 167 de Olesa de Montserrat, folio 132, finca número 8.259, inscripción cuarta», debe decir: «Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa al tomo 1.869 del archivo, libro 167 de Olesa de Montserrat, folio 132, finca número 8.529, inscripción cuarta».-5.409-A CO.

BILBAO

Edicto

Doña María Rivas Díaz de Antoñana, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.346/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Caja Laboral Popular, representada por el Procurador señor Ors Simón, frente a don José Luis Fernández Gil, doña Begoña del Pilar Rodríguez Santiago, don Joaquín Fernández Urmeneta y doña Martina Gil Cachorro, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 12 de septiembre, 10 de octubre y 11 de noviembre, respectivamente, todas ellas a sus once horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo: la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número de cuenta 4.705 del Banco Bilbao Vizcaya, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año de procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevista en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos ellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.-Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrará al siguiente día hábil exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Bienes que se sacan a subasta

Lote primero.-Vivienda situada en la calle la Vega, número 12, cuarto izquierda, en Erandio. Inscrita al libro 145 de Erandio, folio 240, finca número 19.156, inscripción primera, propiedad de don Joaquín Fernández Urmeneta y doña Martina Gil Cachorro.

Tipo de primera subasta: 7.300.000 pesetas.

Tipo de segunda subasta: 5.475.000 pesetas.

Lote segundo.-Lonja primera derecha de la casa número 15 de la calle Bidebarri, en Algorta-Guetxo. Inscrita al libro 50 de Algorta, folio 44, finca número 2.841, inscripción primera, propiedad de don José Luis Fernández Gil y doña María Begoña del Pilar Rodríguez Santiago.

Tipo de primera subasta: 20.300.000 pesetas.

Tipo de segunda subasta: 15.225.000 pesetas.

Lote tercero.-Vivienda situada en la calle Lizarre, número 12, primero, centro izquierda, B, de Soplana. Inscrito al tomo 1.144, libro 80 de Soplana, folio 110, finca número 5.214, inscripción tercera, propiedad de don José Luis Fernández Gil y doña María Begoña del Pilar Rodríguez Santiago.

Tipo de primera subasta: 9.350.000 pesetas.

Tipo de segunda subasta: 7.012.500 pesetas.

Dado en Bilbao a 14 de junio de 1991.-La Magistrada-Juez, María Rivas, Díaz de Antoñana.-El Secretario.-3.435-3.

BURGOS

Edictos

Don Pablo Llerena Conde, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 61/1990, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Circulo Católico de Obreros de Burgos, representada por el Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez, contra don Ambrosio Gallo Gil, doña Agustina Calvo Pérez, don Felipe Marín Marcos y doña Begoña Escolar Plaza, sobre reclamación de 179.551 pesetas de principal, más 20.657 pesetas de intereses, y otras 80.000 pesetas calculadas para gastos y costas, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y, en su caso, segunda y tercera, para el supuesto de que no hubiere postores a la primera y segunda, término de veinte días y precios que se diran, los bienes que al final se relacionan.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en el tipo, día y hora que a continuación se expresan:

Primera subasta, el próximo día 19 de septiembre de 1991, a las diez horas, siendo el precio de tasación 6.000.000 de pesetas.

Segunda subasta, tendrá lugar el próximo día 18 de octubre de 1991, a las diez horas, siendo el precio de la misma el de la primera rebajado el 25 por 100.

Tercera subasta, el próximo día 19 de noviembre de 1991, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta será necesario que todo licitador, a excepción del acreedor ejecutante, consigne en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al 20 por 100 del tipo de la subasta, mediante la presentación del oportuno resguardo de su ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya», cuenta número 1082-0000-17-0061-90.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, excepto la tercera subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero.

No se han aportado títulos de propiedad, ni ha sido suplida su falta, siendo de cuenta del rematante el verificarlo.

Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y

sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Podrán hacerse desde esta fecha posturas en pliego cerrado.

Bien que sale a subasta

Urbana. Vivienda sita en Burgos, en la carretera de Arcos, 2, 1.º E. Tiene una superficie construida aproximada de 78,31 metros cuadrados y una superficie útil de 66,18 metros cuadrados. Consta de hall, pasillo, cocina, servicio con lavabo, inodoro y plato de ducha, dos habitaciones y comedor.

Linda: Al norte, con casas antiguas con fachadas a la calle San Zoles; al sur, con vivienda letra D de la misma planta; al este, igualmente con vivienda letra D, de la misma planta y calle de San Zoles, y al oeste, con caja de escalera y patio interior. Tiene una cuota de valor en relación al valor total del edificio del que forma parte del 2 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Burgos, tomo 2.423, libro 35 de la sección segunda, folios 52 y 53, finca 2.573, inscripción primera.

Y para que sirva de notificación a cuantas personas estén interesadas, para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, «Boletín Oficial del Estado» y fijación en el tablon de anuncios de este Juzgado, se expide el presente en Burgos a 17 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez, Pablo Llarena Conde.—La Secretaria judicial.—3.456-3.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 78 de 1986, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez, en representación de Banco Español de Crédito, contra don Francisco Javier Villamor López y doña Casilda Sagredo Porres, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de septiembre, a las diez treinta horas, en primera subasta, y si resultare desierta, el día 8 de octubre, a la misma hora, en segunda; y en el caso de que también resultare desierta, el día 5 de noviembre, a la misma hora en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad equivalente al menos al 40 por 100 efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera subastas se consignará el mismo porcentaje, pero el tipo de la segunda, será el de la tasación rebajada en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma que será el de tasación rebajado en un 25 por 100, y en tercera subasta podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación del 40 por 100 antes indicado, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuará subsistente, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

1. Piso sito en Burgos, en la calle Legión Española, número 3-3.

Finca registral 11.157, anotada en el Registro de la Propiedad número 4 de Burgos, en el tomo 3.382 del archivo, libro 132, sección 2.ª, folio 26.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 13.500.000 pesetas.

Dado en Burgos a 17 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.463-3.

EL BARCO DE VALDEORRAS

Edicto

Don Javier de Blas García, Juez de Primera Instancia de El Barco de Valdeorras y su partido,

Hago saber: Que en la ejecución de la sentencia recaída en el juicio de menor cuantía con embargo preventivo número 65/1986, promovido por la Entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Martínez Rodríguez, contra doña Isabel de la Torre de la Torre, don Julio César, doña María Isabel, doña María Rosa, doña Virginia María Prada de la Torre, representados por el Procurador señor Ortiz Tena, se acordó sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes embargados a dichos demandados que a continuación se describen y que han sido valorados en la siguiente forma:

1. Solar en calle Progreso, de La Rúa, esquina Pardo Bazán; de unos 250 metros cuadrados. Linda: Al norte, con calle Progreso; sur, Angel García; este, Bazar Hugo, y oeste, calle Pardo Bazán, 2. Valorado en 15.000.000 de pesetas.

2. Solar en la plaza de la estación de RENFE, de La Rúa; de unos 150 metros cuadrados. Linda: Frente, sur, plaza de la estación, espalda, norte, don José Quiroga; derecha, este, hermanos Vázquez; izquierda, oeste, herederos de Constantino de la Torre. Valorado en 4.500.000 pesetas.

3. Solar en calle Santiago, del barrio Silveira, de La Rúa; de unos 200 metros cuadrados. Linda: Frente, sur, calle Santiago; espalda, norte, e izquierda, oeste, viña de la viuda Rionegro, y derecha, este, Ignacio Rodríguez Rodríguez. Valorado en 7.000.000 de pesetas.

4. Viña al nombramiento «Barreiros», de La Rúa; de unos 5.500 metros cuadrados. Linda: Norte, camino; sur, calle; este, más viña de herederos de Cecilio de la Torre, y oeste, grupo escolar. Valorada en 27.500.000 pesetas.

Total de la valoración 54.000.000 de pesetas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de septiembre, a las once horas, habrán de tenerse en cuenta las advertencias siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta es requisito indispensable depositar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del avalúo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran al menos las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la indicada consignación.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, conuvarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.—No existen títulos de propiedad, siendo de cuenta del rematante el suplirlos.

Para el supuesto de que se declare desierta dicha subasta, se señala para la segunda subasta con rebaja del 25 por 100 del avalúo el día 23 de octubre, a las once horas, y de resultar también desierta, se señala

para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 18 de noviembre, a las once horas, en iguales condiciones que la primera.

Dado en El Barco de Valdeorras a 6 de junio de 1991.—El Juez, Javier de Blas García.—El Secretario.—5.149-C.

HUESCA

Edictos

Don Luis Alberto Gil Noguera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Huesca y su partido judicial,

Hace saber. Que en este Juzgado y bajo el número 32/1991, se siguen autos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Harinas Porta, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Laguarda y asistida del Letrado señor Torrente, contra don José Rosiqui Muñoz y doña Ana María Castejón Sánchez; en dichos autos por proveído de esta fecha se ha señalado los días 13 de septiembre, 11 de octubre y 8 de noviembre de 1991, en primera, segunda y tercera subastas respectivamente y plazo de veinte días, todas ellas a las diez horas de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la ronda Misericordia, sin número, de esta ciudad, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que luego se dirá; para la segunda, el referido valor con la rebaja del 25 por 100 y la tercera se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas inferiores a los respectivos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la cuenta corriente 1984 que este Juzgado tiene abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente 1984 número 51.200-0, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirvió en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercera.—Se admitirán posturas en pliego cerrado, depositándose junto al sobre el recibo de la consignación correspondiente. Igualmente, se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y certificación registral se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de los mismos se derivan, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Número diecisiete, piso tercero, en alto, tipo C. Derecha subiendo de la escalera número dos. Tiene una superficie construida de 125 metros 39 decímetros cuadrados y útil de 99 metros 57 decímetros cuadrados. Linda: Por el sur o frente, zona de accesos y en parte vivienda tipo B, escalera; primera: norte o espalda, zona libre y hueco de escalera; este o derecha, hueco y la vivienda tipo C de la escalera primera. Tiene asignada una cuota de participación de 2,40 por 100. Dicha finca se halla en el Ayuntamiento de Cartagena-San Antón. Está valorada a efectos de subasta en la cantidad de 8.000.000 de pesetas de principal y 1.600.000 pesetas para prestaciones accesorias, costas y gastos. Total 9.600.000 pesetas.

Urbana. Plaza de garaje número 50. En planta de sótano mide 14 metros cuadrados. Linda: Frente, zona común de maniobra; derecha, plaza 51; izquierda, plaza 49, y al fondo, plaza 59. Tiene acceso directo a la zona común de maniobras. Tiene asignada una cuota de 0,13 por 100. Dicha finca se halla en el Ayuntamiento de San Antón (Murcia). Está valorada a efectos de subasta en la cantidad de

500.000 pesetas de principal y 100.000 pesetas para prestaciones accesorias, costas y gastos. Total 600.000 pesetas.

Dado en Huesca a 10 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez, Luis Alberto Gil Noguera.-El Secretario.-5.255-C.

★

Don Luis Alberto Gil Noguera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Huesca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 169/1991, se siguen autos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Coarasa, y asistido del Letrado don Antonio Coarasa, contra don Manuel de Dios Cano y doña Beatriz Pintado Espinosa; en dichos autos por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta y plazo de veinte días el bien que al final se relaciona para los días 20 de septiembre, 18 de octubre y 22 de noviembre, respectivamente, todas ellas a las diez horas de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la ronda Misericordia, sin número, de esta ciudad, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que luego se dirá; para la segunda, el referido valor con la rebaja del 25 por 100 y la tercera se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda.-En las dos primeras subastas no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Tercera.-Para tomar parte en las dos primeras subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, cuenta corriente 1984 número 51.200-0, que este Juzgado tiene abierta en dicha Entidad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del tipo que sirvió de base en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Para la tercera subasta servirá de tipo para la consignación el de la segunda.

Cuarta.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto al sobre el recibo de haberse efectuado la consignación correspondiente. Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.-Los autos y certificación registral se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Departamento número 45. Con acceso por avenida de Paz, 13, de Huesca. Vivienda. Piso entresuelo derecha; superficie 94 metros cuadrados. Linderos: Derecha, casa quinta; izquierda, piso izquierda, y al fondo, patio de luces. Anejo: Un cuarto trastero en el sótano. Responde a efectos de subasta de 8.500.000 pesetas de principal del préstamo; tres años de intereses remuneratorios, 4.845.000 pesetas; tres años de intereses remuneratorios, 6.120.000 pesetas; 2.125.000 pesetas para costas y gastos, y 450.000 pesetas para prestaciones accesorias. Total 22.015.000 pesetas.

Dado en Huesca a 17 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez, Luis Alberto Gil Noguera.-El Secretario.-5.192-C.

JAEN

Edicto

Don Jesús Romero Román, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad de Jaén,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio número 422 de 1989, a instancia de don Francisco Velasco Ruiz y doña María del

Carmen Torres Acevedo, para inscribir a su favor en el Registro de la Propiedad de este partido, la siguiente finca:

Piso o vivienda, señalado con el número 2. Está situada en la planta primera sin contar la planta baja que es donde está el piso número 1, a la izquierda, según se sube por la escalera de la casa situada en Jaén, calle del Dr. Martínez Molina, número 41. Consta de ocho habitaciones, antecocina, cocina, cuarto de baño y terraza que da a un patio interior del edificio que es elemento común, y una despensa que pisa sobre la casa lindera por la izquierda, sobre cuya despensa pisa otra del piso segundo. Tiene extensión superficial de 155 metros cuadrados. Linda: Por el frente, mirando desde el centro de la calle, con la calle Dr. Martínez Molina a la que tiene tres huecos o balcones; por la derecha, mirando desde dicha calle, con la casa número 43, propia de doña Rufina Alcalde; por la izquierda, con la casa número 37, propia de don Joaquín Gamboa, y por la espalda, con un patio común de la misma casa. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Jaén, a nombre de don Carlos Lega Pérez y doña María del Patrocinio Nicas Rubio, obrante al folio 85, del tomo 1.089, libro 483 de Jaén, finca número 22.467.

Por el presente se cita a cuantas personas ignoradas pudiera pararle perjuicio a la inscripción pretendida para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente y alegar lo que a su derecho convenga, parándoles los perjuicios a que hubiere lugar.

Dado en Jaén a 7 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez, Jesús Romero Román.-El Secretario.-1.297-D.

L A C O R U Ñ A

Edicto

Por la presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de los de La Coruña y su partido, don Juan Luis Martínez López, que cumpliendo lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 314/91, promovido por el Procurador señor Fernández Ayala Martínez, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra Jesús F. Quintela Vilas y doña María Carmen Pedreira Lodeiro, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final del presente edicto se especifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 9 de septiembre, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 9.576.000 pesetas, la finca número 13.172, el de 2.125.000 pesetas, para la finca número 13.174 y el de 7.450.000 pesetas, para la finca número 13.176; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 8 de octubre, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la cantidad señalada anteriormente, y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez sin sujeción a tipo, el día 6 de noviembre, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.-No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad señalada anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esa suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.-Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignación de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. La mencionada cuenta es 1519-18-314-90 de la sucursal número 2.200 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en Cantón Pequeño, 18-21 de La Coruña.

Tercera.-Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.-Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación del deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Fincas objeto de la subasta

Finca número 2, local en la planta baja a la derecha, entrando en el inmueble, extensión 88 metros cuadrados, y linda, visto desde la calle de Santiago: Frente, caja de escaleras y finca número 1; derecha, casa número 3 de la calle de Santiago, y espalda, solar de don Ramón Quintela Montero, tiene como anejo un trastero en el desván, de 7 metros 72 decímetros cuadrados, señalado con el número 2 y situado entre los trasteros 1 y 5.

Cuota de participación: 14 centésimas.

Inscrita al folio 84 del tomo 376 del archivo, libro 94 de Arzua, finca número 13.172 del Registro de la Propiedad de Arzua.

Finca número 3, piso en la primera planta, a la izquierda entrando en el inmueble, extensión 97 metros 19 decímetros cuadrados; linda, visto desde la calle de Santiago: Frente, caja de escaleras y calle de Santiago; izquierda, entrando, herederos de José Castro Duro; derecha, caja de escaleras y finca número 4, y espalda, solar de don Ramón Quintela Montero. Tiene como anejo un trastero en el desván de 13 metros 20 decímetros cuadrados, señalado con el número 4, y lindando con los trasteros números 3 y 6 del pasillo de acceso al mismo.

Cuota de participación: 9 centésimas.

Inscrita al folio 89, del tomo 376, libro 94 de Arzua, finca número 13.174, del Registro de la Propiedad de Arzua.

Finca número 4, piso en la primera planta, a la derecha, entrando del inmueble, extensión 97 metros 19 decímetros cuadrados; linda, visto desde la calle de Santiago: Frente, caja de escaleras y calle de Santiago; izquierda, entrando, caja de escaleras finca número 3; derecha, casa número 3 de la calle de Santiago y espalda, solar de don Ramón Quintela Montero. Tiene como anejo un trastero en el desván, de 19 metros 20 decímetros cuadrados, señalado con el número 3 y situado entre los trasteros 5 y 8.

Cuota de participación: 9 centésimas. Inscrita esta finca al folio 91 del tomo 376, libro 94 de Arzua, finca registral número 13.176 del Registro de la Propiedad de Arzua.

La Coruña, 16 de mayo de 1991.-La Secretaria.-3.434-3.

L A S P A L M A S D E G R A N C A N A R I A

Edicto

Don Carlos Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipoteca-

ria número 643/1989, seguidos a instancia del Procurador don Francisco Bethencourt Manrique de Lara, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María Rosa Calderin Lorenzouy y don Domingo Ramirez Galindo, se secan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes embargados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, 2, planta 4.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 16 de septiembre próximo, a las doce horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 16 de octubre, a las doce horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 16 de noviembre, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

a) Número 2. Local comercial, sito en planta baja, con entrada por la calle C. Superficie: 200 metros 45 decímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando, local número 1, de Carmelo Pérez Báez; izquierda, local número 3 de Francisco Pérez Báez; frente, calle letra C; espalda, local número 21, de Antonio Suárez Florido y subsuelo del edificio. Cuota: 2 enteros 2.249 milésimas por 100. Inscripción: Tomo 679, libro 324, folio 30 vuelto, finca 22.967. Valor: 5.500.000 pesetas.

b) Número 18. Local comercial sito en la planta primera. Superficie: 148 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando, local número 17; izquierda, local número 19, de José Pérez Báez; frente, calle letra B, por donde tiene su entrada; espalda, local número 5, Carmelo Pérez Báez, y patio general del edificio. Cuota: 1 entero 8.610 milésimas por 100. Inscripción: Tomo 679, libro 324, folio 110, finca 22.983. Valor: 5.000.000 de pesetas.

c) Finca urbana. Local comercial, sito en la planta primera del edificio. Superficie: 148 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando, local número 20 de José Pérez Báez; izquierda, local número 22, de José Luis Medina Monzón; frente, calle letra B, por donde tiene la entrada; espalda, local comercial número 2 y patio del edificio. Cuota: 1 entero 8.610 milésimas por 100. Inscripción: Tomo 679, libro 324, folio 124, finca número 22.986. Valor: 5.000.000 de pesetas.

Dado en las Palmas de Gran Canaria a 10 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez, Carlos Fuentes Rodríguez.—El Secretario.—5.404-C.

LIRIA

Edicto

Don Manuel Sánchez Carpena, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Liria y su partido (Valencia),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de divorcio número 238/1991, seguidos a instancias de doña María José Santapau Civera, representada

por el Procurador de los Tribunales don José Antonio Navas González, contra don Michel Francois Kotara, del cual se ignora su actual domicilio y paradero, y en los que en fecha 5 de junio corriente se ha acordado emplazarle para que en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente edicto se persone en las actuaciones y conferirle traslado de la demanda y pueda por plazo de veinte días, contestar a la misma o formular reconvencción, apercibiéndole de que de no comparecer será declarado en rebeldía.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en forma al demandado don Michel Francois Kotara, que se encuentra en paradero desconocido, expido el presente que se publicara en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, dado en Liria a 5 de junio de 1991.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—5.152-C.

LOGROÑO

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Logroño, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 312/1990, a instancia de la Procuradora señora Fernández Torija, en nombre y representación de Hipotebansa, contra don José Ignacio Estefanía Lobato y doña Aurora Royo López, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta el día 10 de septiembre, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de constitución de la hipoteca, ascendente a 5.588.766 pesetas el piso y 162.000 pesetas el desván, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 10 de octubre, a las diez horas, por el tipo igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 12 de noviembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones 2261, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito, a instancia del actor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumplierse su obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Bienes objeto de subasta

Piso 2.º A, situado en la tercera planta alzada, con una superficie construida de 101,31 metros cuadra-

dos, siendo la útil de 82,42 metros cuadrados, y linda: Norte, calle de nueva construcción y piso tipo B; al sur, con piso tipo C y patio común; al este, con el piso tipo B, patio común y pasillo de la caja de escalera; y al oeste, calle General Sanjurjo. Tiene una cuota de participación en el valor total del inmueble, en los elementos comunes y gastos del 3,535 por 100. Inscrito al tomo 243, libro 171, folio 147, finca 18.787, inscripción 1.ª

Desván número 51, situado en la quinta planta, mide 5,40 metros cuadrados, y linda: Al norte, con el desván número 50; sur, pasillo de acceso; este, idem, y por el oeste, con el desván número 52. Tiene una participación en el valor total del inmueble, en los elementos comunes y en los gastos del 0,092 por 100. Inscrito al tomo 243, libro 171, folio 149, finca 18.788, inscripción 1.ª

Forman parte dichas fincas del edificio sito en Castro Urdiales (Cantabria), en la calle Belén.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, firmo el presente en Logroño a 13 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez.—Ante mí, el Secretario.—5.148-C.

MADRID

Edictos

Don Juan Manuel Fernández López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado al número 1.892/1989-B, a instancia de don Miguel Gutiérrez Vázquez, se siguen autos sobre declaración de fallecimiento de doña Teresa Villasanté Iglesias, esposa del solicitante, que estuvo domiciliada en Villacañas (Toledo), y no volviendo a su domicilio después de una estancia en Cuatell (Valencia), su pueblo natal, no teniéndose noticias de ella desde entonces.

En cuyo expediente, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 15 de diciembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Fernández López.—La Secretaría judicial.—8.528-E. y 2.ª 12-7-1991

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 876/1990, a instancia de «Corporación Hipotecaria Bancobao, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Leopoldo Puig y Pérez de Inestrosa, contra don José Antonio Carreras Martínez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 9 de octubre de 1991, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 15.959.375 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 13 de noviembre de 1991, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 11.969.531 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 18 de diciembre de 1991, a las doce treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y

segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590001800876/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En Barberá del Vallés (Barcelona), calle Ebro, número 2:

Urbana. Casa-vivienda unifamiliar aislada, situada en Barberá del Vallés, calle Ebro, número 2. Se compone de planta baja, de 81,16 metros cuadrados, destinada a garaje y almacén; de planta primera, de 67,24 metros cuadrados, y de planta segunda, de 67,24 metros cuadrados, destinadas a vivienda. Está ubicada, formando una sola entidad, sobre una porción de terreno de 289,50 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell II, tomo 2.603, libro 287 de Barberá, folio 79, finca número 14.335, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 18 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—5.106-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.602/1990, a instancia de don Mariano García San Segundo, representada por el Procurador don Eduardo Codes Feijóo, contra don Antonio Guillén Baños y doña Antonia Pérez Soto, en los cuales se ha acordado sacar a la

venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 19 de septiembre de 1991, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 10.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 17 de octubre de 1991, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 7.875.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 21 de noviembre de 1991, a las doce treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590001801062/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno seco inculco, en término municipal de Fuente Alamo, parajes denominados Cuevas del Marquez, Cabezo Pelao. Fuentes de los Pájaros y otros. Ocupa una superficie de 33 hectáreas

54 áreas, equivalentes a 300 tahúllas, que linda: Al norte y sur, con resto de la finca matriz de la que se ha segregado propiedad de doña María Olivares Sánchez; poniente, don Blas Rojo, y levante, tierras de igual procedencia, sitas en Cabezo Pelao, término de Murcia, partido de Carrasco y don Juan Sánchez y don Jose Conesa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, en el tomo 2.301, libro 394, sección Fuente Alamo, folio 123, finca registral 40.504, inscripción segunda.

Madrid, 4 de diciembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—5.156-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.630/1990, a instancia de «Corporación Hipotecaria Bancobao, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Leopoldo Puig y Pérez de Inestrosa, contra doña Victoria Gómez Gómez y don José Juan Martínez Gómez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 2 de octubre de 1991, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 8.750.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 6 de noviembre de 1991, a las diez y diez horas. Tipo de licitación: 6.562.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 11 de diciembre de 1991, a las diez y diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000001630/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la

condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en la villa de Abarán y su calle de Queipo de Llano, una casa de habitación y morada, señalada con el número ocho (hoy calle del doctor Molina, 14), que mide 9 metros 50 decímetros de fachada por 15 metros 12 centímetros de fondo. Sobre esta casa pisa en parte de la fachada, que confronta con la calle de Queipo de Llano una cámara de la casa (antigua del nombrado Joaquín Gómez Gómez). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cieza, al tomo 235, libro 49, folio 143, finca número 1.847, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 4 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-5.104-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872 bajo el número 781/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Santos de Gandarillas Carmona, contra Cooperativa de Viviendas de la Fe, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 19 de septiembre de 1991, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 773.772 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de octubre de 1991, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 28 de noviembre de 1991, a las trece treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.-Para tomar parte en cualesquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000, de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento: 245900000 00781-90. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la

subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda en primera planta alta a la izquierda mirando a la fachada, señalada su puerta con el número dos del portal, letra C, en Valencia, antes calle Instituto Obrero de Valencia, hoy San Bruno, 34, 1.º, puerta dos. Consta de dependencias propias para habitar y tiene derecho exclusivo y excluyente al uso de la mitad del área pisable de la terraza constituida por el patio de luces con el que linda y a la totalidad del área pisable de la terraza en su parte posterior. Cuota en elementos comunes: Cero enteros cuarenta y seis centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1, al tomo 1.811, libro 402, sección primera, de Afueras, folio 159, finca registral número 42.737, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 21 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-3.467-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.173/1990, a instancia de «Corporación Hipotecaria Bancobao, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Leopoldo Puig y Pérez de Inestrosa, contra don José María Bartoméu Soler y doña María Josefa López Sorribes, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 14 de octubre de 1991, a las doce horas. Tipo de licitación: 5.408.681 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 11 de noviembre de 1991, a las trece treinta horas. Tipo de licitación: 4.056.511 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 9 de diciembre de 1991, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante-

deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal, Número de expediente o procedimiento: 2459000002173/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración -a la misma hora- para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca: Porción de terreno huerto, sita en término de Deltobre (Tarragona), antes Tortosa, partida La Caba, de superficie 4 áreas 87 centiáreas 57 miliáreas, o sea, 487 metros 50 decímetros cuadrados. Contiene en su interior una casa de solo planta baja, ocupando una superficie de 40 metros 50 decímetros cuadrados. Linda la total finca: Al norte, resto de finca de donde procede; sur, carretera del municipio; este, resto también de la finca, y oeste, Teresa Bartoméu. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tortosa, al tomo 3.392 del archivo, libro 717 del Ayuntamiento de Tortosa, folio 1, finca número 31.334, asiento 5.

Dado en Madrid a 6 de marzo de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-5.107-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 928/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don

Francisco José Abajo Abril, contra Elena Hevia Tamargo y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 24 de septiembre de 1991, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo que se reseña en cada lote.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de octubre de 1991, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de noviembre de 1991, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000, de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento: 245900000 92889. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Lote primero: Vivienda sita en Gijón (Asturias), en la urbanización «Cweriñola-Atahoyon», bloque 6, portal 15, 1.º C. Vivienda centro saliendo del ascensor del portal 15, tipo S. Tiene una superficie construida, incluida la parte proporcional de servicios comunes de 100,36 metros cuadrados y útil de 79,59 metros cuadrados. Según calificación definitiva de viviendas de promoción privada, es de tipo S; con superficie útil de 79,79 metros cuadrados. Tiene como anejo la plaza de garaje en la planta sótano: con una superficie de

22,31 metros cuadrados, y según calificación definitiva de 21,03 metros cuadrados útiles, incluida en ambas la parte proporcional de servicios comunes.

Precio tipo de primera subasta: 3.876.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gijón número 2, al tomo 648, libro 388, folio 88, finca número 26.709. Es propiedad de doña Piedad Alvarez Garcia y don Emilio Queipo Alvarez.

Lote segundo: Vivienda sita en el mismo lugar que la anterior, en el portal 11, 2.º izquierda. Tipo R. Con una superficie construida, incluida la parte proporcional de servicios comunes de 92,79 metros cuadrados y útil de 72,81 metros cuadrados. Según la calificación definitiva de viviendas de promoción privada es de tipo R; con una superficie útil de 76,27 metros cuadrados. Tiene como anejo una plaza de garaje con la misma superficie de la vivienda anterior.

Precio tipo de primera subasta: 3.792.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad anterior, en el mismo tomo y libro, en el folio 109, finca número 26.723. Es propiedad de doña Purificación Hevia Tamargo.

Lote tercero: Vivienda sita en el mismo lugar que las anteriores, en el portal 13, 3.º centro. Es de tipo S; con una superficie construida iguales a la señalada en la primera finca hipotecada, tanto en la vivienda en sí como en la plaza de garaje aneja.

Precio tipo de primera subasta: 3.876.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad antes mencionado al tomo y libro de la primera finca, y al folio 151, finca 26.751. Es propiedad de don Raimundo Artime González y doña María de los Angeles Tanda Castro.

Dado en Madrid a 12 de marzo de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—3.468-3.

Cédula de notificación

Don Angel Illescas Rus, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de los de esta capital.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 26 se siguen autos de menor cuantía, bajo el número 983/1988, a instancia de «Iberofon, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Rodríguez Puyol, contra don Antonio Martín Barrero y don Emilio Martín, representados por el Procurador señor Alvarez del Valle García, y contra «Distribuciones y Exclusivas Tetuán, Sociedad Anónima», y contra «Barsán Video, Sociedad Anónima», en los que se ha dictado la siguiente sentencia:

En la ciudad de Madrid a 14 de febrero de 1991. El ilustrísimo señor don Angel V. Illescas Rus, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de los de Madrid, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos a instancias de «Iberofon, Sociedad Anónima», y en su representación la Procuradora de los Tribunales señora Rodríguez Puyol, contra don Emilio Martín Barrero y don Antonio Martín Barrero, representados por el Procurador de los Tribunales señor Alvarez del Valle García, y «Distribuciones y Exclusivas Tetuán, Sociedad Anónima», y «Barsán Video, Sociedad Anónima», que han sido declarados en rebeldía. Que tiene el siguiente fallo:

En meritos de lo expuesto, por la autoridad conferida por la soberanía del pueblo español y estimando la demanda interpuesta por la Procuradora señora Rodríguez Puyol frente a don Antonio Martín Barrero y don Emilio Martín, «Distribuciones y Exclusivas Tetuán, Sociedad Anónima», y «Barsán Video, Sociedad Anónima», debo condenar y condeno a los expresados demandados a que solidariamente satisfagan a la actora la cantidad de 950.914 pesetas, intereses legales desde la interposición judicial, así como al pago de las costas procesales ocasionadas.

Notifíquese y hágase saber a las partes los recursos que le asistan (artículo 248-4 LOPJ).

Y para que sirva de notificación de sentencia a los codemandados «Distribuciones y Exclusivas Tetuán,

Sociedad Anónima», y «Barsán Video, Sociedad Anónima», y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 26 de marzo de 1991.—El Magistrado-Juez, Angel Illescas Rus.—3.465-3.

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.045/d1988, a instancia de Banco Popular Español, contra don Luis Seigland Jiménez, doña Carmen Mejorada Benito y doña Angeles Botella Guerrero, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 1.045.088 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de septiembre de 1991, y hora de las doce treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 18 de octubre de 1991, y hora de las doce treinta.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de noviembre de 1991, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado: que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Local garaje en calle Conde Valle Suchill, números 15 y 19, de Madrid. Participación indivisa del 4,4 por mill. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo 1.536, folio 226, finca registral número 45.780.

Y para que conste y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid a 9 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.155-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.081/1989, a instan-

cia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Luis Pérez Mulet y Suárez, contra don José Guillen Fernández, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 31 de octubre de 1991, a las trece treinta horas. Tipo de licitación: 7.060.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 28 de noviembre de 1991, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 5.295.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 16 de enero de 1992, a las trece horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001081/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración -a la misma hora- para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En los términos de Abarán y Blanca, partido de la Hoya del Campo y Espartosa, un trozo de tierra de

secano plantado de almendros, de cabida 4 hectáreas 58 áreas, conocido por la Hoya de Abarán, y entre Carriles de la Espartosa, de cuya cabida corresponde al término de Abarán 3 hectáreas 50 centiáreas, y al término de Blanca 1 hectárea 57 áreas 88 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, al tomo 526, libro 100 del Ayuntamiento de Abarán, folio 239, finca 12.874, inscripción segunda, y tomo 531, libro 48 del Ayuntamiento de Blanca, folio 63, finca registral número 6.254, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 12 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-3.345-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 615/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Rosa García González, contra Luis de Rueda Macías y Mana del Carmen Araujo Anglada, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de septiembre de 1991, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.760.253 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 30 de octubre de 1991, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 4 de diciembre de 1991, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000, de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento: 245900000 061590. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que

corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Decima.-Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Deciséis. Piso letra B, en la planta quinta de la casa número 24 de la calle Amador de los Ríos, de Sevilla. Tiene una superficie construida de 1.289 metros 18 decímetros cuadrados y una superficie útil de 89 metros 95 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo de entrada, estar-comedor, tres dormitorios, cocina con terraza y lavadero, un cuarto de baño y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, folio 81, finca número 1.860, libro 140 de la sección segunda, finca número 3.867, inscripción primera.

Dado en Madrid a 19 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-3.466-3.

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 26 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 155/1985, a instancia del Procurador señor Codes Feijoo, en nombre y representación de Banco de Castilla, contra «Prado, Sierra, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 27 de septiembre de 1991, a las once quince horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 13.960.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 25 de octubre de 1991, a las once quince horas.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 29 de noviembre de 1991, a las once quince horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana: Parcela de terreno urbanizado, señalada con el número 13 en plano de parcelación de la urbanización «Parque de las Matas», en término municipal de las Rozas, que ocupa una superficie de 1.418,29 metros cuadrados, y linda: Al norte, en línea de 36,66 metros, con Z. P. y calle 23; al sur, en línea de 34 metros, con la parcela número 14; al este, en línea de 41,14 metros, con la parcela número 15, y al oeste, en línea de 43,45 metros, con la parcela número 11. Tiene su acceso por la calle 23. Esta finca así descrita es parte segregada de la inscrita con el número 10.140, al folio 177 del tomo 1.938, libro 165 de Las Rozas, y sobre parte de la misma se ha construido una vivienda unifamiliar que consta de dos plantas, denominada baja y primera. La planta baja consta de vestíbulo, salón comedor, cocina-oficina, dos cuartos de baño y cuarto de instalaciones, ocupando todo ello una superficie de 211 metros y 75 decímetros cuadrados, de los que corresponden 26,40 metros cuadrados al garaje y cuarto de instalaciones. Tiene además un porche de 38,60 metros cuadrados. La planta primera se destina a salón abuhardillado y un dormitorio con baño; ocupando todo ello una superficie de 79 metros cuadrados. Tiene además una terraza de 18,50 metros cuadrados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios del Juzgado, firmo el presente en Madrid a 22 de abril de 1991.-El Juez.-El Secretario.-5.158-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.750/1989, a instancia del «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra «Matute Navarro, Sociedad Anónima», don Francisco Javier y don Mariano Matute Navarro, doña Dolores Lorite Lozano y doña Gregoria Gómez Mena, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 28 de octubre de 1991, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 10.300.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 2 de diciembre de 1991, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 29 de enero de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubra el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferen-

tes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida; en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

3. Local comercial letras B y C. Está situado en la planta semisótano, o primera del edificio, de la casa número 26 y 28 de la calle de Fornillos, de Madrid; tiene entradas por la calle de Fornillos, y a través del patio abierto en fachada, por el que tiene su acceso el inmueble, consta del local y dos cuartos de aseo. Su superficie es de 193 metros 57 centímetros cuadrados, y linda: Por frente, entrando, calle de Fornillos, el expresado patio abierto en fachada y el cuarto en el que se aloja la bomba de elevación de agua; por la derecha, con la casa número 24 de la calle de Fornillos, con el portal del inmueble; la caja de la escalera y el referido cuarto de bomba; por la izquierda, con el local comercial letra A, con el portal del inmueble, cuarto de basuras, el cuarto de alojamiento de la bomba de elevación de agua y el patio abierto en fachada, por donde otra entrada, y por fondo, con las casas números 35 y 37 de la calle Verja. Cuota: Se le asignó una cuota de participación de 21 enteros 91 centésimas de otro entero por 100, en relación con el total valor del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de los de Madrid, al tomo 1.826, folio 165, finca número 664, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 29 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-La Secretaria.-3.340-3.

★

Doña María Pilar Molina López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 444/1987 de Registro, se sigue procedimiento de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pinto Marabotto, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble es propietario el demandado don Juan Antonio Gutiérrez García y doña Dolores Cabrera López, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

En Rincón de la Victoria (Málaga), calle Edelmira Castillo, sin número, bajo B. Finca número 3. Vivienda tipo B, situada en la planta baja del edificio citado. Tiene una superficie construida de 96,48

metros cuadrados y está compuesta de salón-comedor, cocina, dos dormitorios, cuarto de baño y terraza.

Inscrita la hipoteca por la que se procede a favor del Banco Hipotecario de España en el Registro de la Propiedad de Málaga número 7, al tomo 1.046, folio 51, finca 5.636, inscripción 3.^a

La primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 26 de febrero de 1992, a las diez cincuenta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 2.375.241 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.-Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.-El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda el próximo 25 de marzo de 1992, a las diez cincuenta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de aquella, y de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 5 de mayo de 1992, a las diez cincuenta horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 8 de mayo de 1991.-La Secretaria, María Pilar Molina López.-5.121-C.

★

La Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial de secuestro, con el número 1.116/1987, promovido por Banco Hipotecario de España, contra don Alonso Flores García, doña Feliciano Domínguez Jiménez, doña Cristina Ruiz, don Tomás González Lorenzo, doña Matilde Ruedas Real, don Alejandro Delgado Gil, doña María Clavijo Valle y don Antonio Belmonte Torres, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de octubre de 1991, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.936.000 pesetas para la finca número 5.311; de 6.936.000 pesetas para la número 5.296; de 6.936.000 pesetas para la número 5.297, y de 6.936.000 pesetas para la finca número 5.316.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 21 de noviembre de 1991, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de diciembre de 1991, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

En Carboneras (Almería), calle Lancón:

Finca 1 de la escritura de préstamo, bloque A, unidad número 1. Vivienda unifamiliar, con una superficie construida de 83,84 metros cuadrados y una superficie útil de 70 metros 56 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera (Almería) al tomo 842, libro 6 de Carboneras, folio 1, finca número 5.295.

Finca 2 de la escritura de préstamo, bloque A, unidad número 2. Vivienda unifamiliar, con una superficie construida de 82,62 metros cuadrados y una superficie útil de 70 metros 56 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro al tomo 842, libro 61 de Carboneras, folio 3, finca número 5.296.

Finca 3 de la escritura de préstamo, bloque B, unidad número 1. Vivienda unifamiliar, con una superficie construida de 82,62 metros cuadrados y una superficie útil de 70 metros 56 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera al tomo 842, libro 61 de Carboneras, folio 5, finca número 5.297.

Finca 17 de la escritura de préstamo, bloque F, unidad número 3. Vivienda unifamiliar, con una superficie construida de 82,62 metros cuadrados y una superficie útil de 70 metros 56 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera al tomo 842, libro 61 de Carboneras, folio 33, finca número 5.311.

Finca 22 de la escritura de préstamo, bloque H, unidad número 2. Vivienda unifamiliar, con una superficie construida de 80 metros 69 centímetros cuadrados y una superficie útil de 70 metros 56 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 842, libro 61 de Carboneras, folio 43, finca número 5.316.

Dado en Madrid a 13 de mayo de 1991.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—3.338-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.478/1990, a instancia de «Corporación Hipotecaria Bancobao, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Leo-

polo Puig y Pérez de Inestrosa, contra don Bernard Raymond Maurice Carriere y doña Danielle Helene Renee Davellenes, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 8 de octubre de 1991, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 10.870.200 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 5 de noviembre de 1991, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 8.152.650 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 3 de diciembre de 1991, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001478/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Apartamento en primera planta alta, señalado con el número 406 de régimen interior, sito en el edificio

número 4, ubicado en el Plan Parcial «Sueño Azul», en Callao Salvaje, del término municipal de Adeje (Tenerife). El apartamento tiene una superficie de 57 metros 24 decímetros cuadrados más una terraza cubierta de 9 metros 89 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona (Tenerife), al tomo 802, libro 160 de Adeje, folio 164, finca número 15.326, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 23 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario, 5.105-C.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.751/1982 se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Domingo Aguilera Valverde, natural de Castillo de Locubín (Jaén), nacido el 7 de febrero de 1916, desaparecido en combate en Madrid, en septiembre de 1938, habiendo instado la declaración de fallecimiento su esposa, doña Dolores Jiménez Contreras. Lo que se hace público a los fines de los artículos 192 y siguientes del Código Civil y 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 28 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.529-E y 2.ª 12-7-1991

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial de secuestro y posesión interina de finca, con el número 1.372/1987, promovido por Banco Hipotecario de España, contra don José Luis Iglesias Rodríguez y doña María de los Angeles Bernardino Bernardino, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de noviembre de 1991, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 5.818.400 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 4 de diciembre de 1991, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 9 de enero de 1992, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso primero, tipo I, destinado a vivienda, y que consta de diversas dependencias. Ocupa una superficie construida de 83 metros 54 decímetros cuadrados, situado en la avenida del Pando, Pumarín, en Oviedo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo, tomo 2.346, libro 1.638, folio 94, finca número 2.323, inscripción primera.

Dado en Madrid a 31 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.348-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.313/1987, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, a instancia del Procurador don Felipe Ramos Cea, en representación de «Master Ware España, Sociedad Anónima», contra doña Ana María Gutiérrez Pereda, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, a la siguiente finca embargada a la demandada:

Piso séptimo A, escalera derecha, de la casa número 53, de la calle Esteban Mora, bloque C, 11-12. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 36 de Madrid, folio 34 del libro 69 de la sección primera de Canillas, finca 3.897.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, de Madrid, el próximo día 20 de septiembre de 1991, y hora de las once de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 17 de octubre de 1991, y horas de las once, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de noviembre de 1991, y hora de las once, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 11 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.151-C.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 507/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Enrique Sorribes Torra, en representación de Sociedad de Financiación de Venta a Plazos, contra doña María Angeles Mora Alvarez y doña Juana María Aos Mota, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada a las demandadas los derechos de propiedad que les pueda corresponder a doña María Angeles Moya Alvarez, de la vivienda, urbana 2. Vivienda denominada primero izquierda del edificio denominado «Barcelona», en Madrid, antes «Alameda», en la avenida de Cantabria, número 7. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid número 11, tomo 125 del archivo, libro 21, folio 187, finca número 1.573, a nombre de los cónyuges don Guillermo Aos Sucunza y doña María de los Angeles Mora Alvarez, que tratándose de un piso en usufructo para concretar los derechos que le corresponde a la demandada hemos de acudir a fijar previamente cuál es la participación de dicha señora en la herencia de su difunto esposo, así como en la liquidación de los bienes gananciales.

Teniendo en cuenta que los herederos abintestato del señor Aos Sucunza son seis hijos, el único derecho de la viuda en la citada herencia de su difunto esposo es la cuota legal usufructuaria que determina el artículo 834 del Código Civil. Teniendo en consideración los razonamientos anteriormente expuestos, los derechos que sustenta la demandada doña María Angeles Mota Alvarez en el piso primero izquierda de la casa sita en la avenida de Cantabria, número 7, de Madrid, es de 5.664.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, número 66, de Madrid, el próximo día 5 de noviembre, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.664.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 3 de diciembre, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de enero de 1992, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 12 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.178-C.

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.139/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Jimeno Garcia, contra Sociedad Agrícola de la Casa del Angel, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 12 de septiembre de 1991, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 118.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de octubre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de noviembre de 1991, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualesquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000, de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento: 245900000 01139-90. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservara en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Heredad denominada «Casa del Angel», sita en los términos municipales de Casas de los Pinos y San

Clemente, del distrito hipotecario de San Clemente, que se extiende sobre los lugares o paraje llamados de Las Manchas, La Chifalta, Los Montecillos, Casa del Ángel, Camino de la Casa del Ángel, La Navarra, los Estercolados, Hoya del Ducado, Camino de las Ventas, Los Barracones, la Cruz del Rayo y Hoyas de las Ventas. Tiene una superficie de 756 hectáreas 16 áreas 3 centiáreas, de la cual corresponden al término municipal de San Clemente 84 hectáreas 6 áreas 67 centiáreas, y al término municipal de Casas de los Pinos, las restantes 672 hectáreas 9 áreas 36 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Clemente, en cuanto a la parte sita en el término de Casas de los Pinos, al tomo 600 del archivo, libro 12 de dicha población, folio 14, finca número 1.260, inscripción segunda y en cuanto a la parte sita en el término de San Clemente, en el mismo Registro al tomo 598 del archivo, libro 121 de dicha población, folio 89, finca número 14.919, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 13 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—3.436-3.

★

Don Juan Manuel Fernández López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 1.616/1991-A2 y a instancia de Isabel Otero Martínez, se siguen autos sobre declaración de ausencia de Adonis Otero Martínez, nacido en La Coruña, el día 2 de abril de 1936, hijo de Isolina Martínez, cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, calle Hilarion Eslava, 46, quien desde el mes de noviembre de 1983 no se han vuelto a tener noticias suyas, siendo las últimas noticias que deambulaba por diversas localidades sin domicilio fijo. En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 18 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Fernández López.—La Secretaría judicial.—5.261-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 604/1990, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra don Juan Barroso Cabezas y doña Silvestra Cortés Martínez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 3 de febrero de 1992, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación para el primer lote o finca: 3.140.000 pesetas; para el segundo lote o finca: 12.300.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 2 de marzo de 1992, a las doce horas. Tipo de licitación para el primer lote o finca: 2.355.000 pesetas; para el segundo lote o finca: 9.225.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 6 de abril de 1992, a las trece horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante—

deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000604/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Urbana. Terreno al sitio de Los Casetones, término de Almendralejo (Badajoz), con superficie de 450 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almendralejo, al tomo 1.437, folio 221, finca registral número 25.334, inscripción segunda.

Lote número 2. Urbana. Solar cerrado, sitio en Almendralejo (Badajoz), y su calle de Los Casetones, sin número de gobierno, con una superficie de 750 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro que la anterior, al tomo 1.657, folio 171, finca registral número 31.888, inscripción primera.

Dado en Madrid a 20 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—5.120-C.

★

Doña Rosario Espinosa Merlo, Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número 8 de Madrid.

Hace saber: En virtud de providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 108/1991, a instancias de contra Purificación Ramos Arias, sobre una falta de apropiación indebida en la que se ha acordado citar a Purificación Ramos Arias, que tenía su domicilio en

San Raimundo, número 50, bajo, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, el día 2 de octubre, a las diez horas, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto del juicio, previéndole que deberá acudir provista de los medios de prueba de que intente valerse, así como podrá hacer uso de la facultad que le concede el artículo 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma de Purificación Ramos Arias, expido el presente edicto que se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid, a 21 de junio de 1991.—La Magistrada-Jueza, Rosario Espinosa Merlo.—El Secretario.—9.358-E.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 445/1988, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Eduardo Codes Feijoo, en representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña M. del Carmen Torres Castrodeza, don Andrés Franco Martínez, doña Vicenta Angeles Guindal Martínez y don Angel Herrero Fernández, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1.ª Piso 5, B, escalera derecha, en calle Padrón, 2, en San José de Valderas, de Alcorcón. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcorcón (Madrid).

2.ª Piso tercero, C, escalera izquierda, de la calle Ribadeo, 5, en San José de Valderas, de Alcorcón. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcorcón (Madrid), al tomo 176, libro 176, folio 18, finca número 13.479.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, de Madrid, el próximo día 26 de septiembre de 1991, y hora de las doce de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.300.000 pesetas, el primero, y 5.300.000 pesetas, el segundo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 25 de octubre de 1991, y horas de las doce, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75

por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta, dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de noviembre de 1991, y hora de las doce, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 21 de junio de 1991 para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.153-C.

★

El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en auto número 52/1988, promovido por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don José María Crespo de la Peña y otros, se ha acordado sacar en pública subasta, en el local de este Juzgado, Capitán Haya, 66.

Fechas: A las once de su mañana. Primera, 30 de octubre de 1991; segunda, 3 de diciembre de 1991, y tercera, 30 de diciembre de 1991.

Tipos: En cuanto a la primera se dirá pesetas en que ha sido valorada; la segunda, dicha suma, con la rebaja del 25 por 100, y la última, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 50 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Títulos, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Igualmente podrán realizarse posturas, por escrito, haciendo el oportuno depósito en la Mesa del Juzgado junto con la oferta, conforme previene el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca: Urbana, piso séptimo o ático izquierda, situado en la última planta del edificio en Madrid, calle de Encilla, número 37, en cuyo inmueble se le asigna el número 15.

Valorado pericialmente en 10.710.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, al tomo 343 del archivo, libro 260, folio 243, número 9.687, de la sección segunda.

Dado en Madrid a 26 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.344-3.

MARBELLA

Edicto

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 468/1990 a instancias del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Juan de Dios Gómez Fernández y otra, ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez en el término de veinte días, de la finca hipotecada y que se relacionara. Habiéndose señalado para el remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 20 de septiembre de 1991, a las trece horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, facultad que habrá de verificarse por el rematante previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del

cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al préstamo del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que resultase desierta la subasta, se señala el día 22 de octubre de 1991, a la misma hora de la anterior, para que tenga lugar la segunda, en este Juzgado, con iguales condiciones y la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Séptima.—Si resultase también desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 22 de noviembre de 1991, a la misma hora, sin sujeción a tipo y rigiendo las restantes condiciones de la segunda, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Apartamento número 18. Está situado en la planta alta del edificio denominado «Villas Agrupadas VII», de la finca Nueva Andalucía, de este término municipal de Marbella. Tiene su frente y entrada por pasillo de uso común. Consta de porche cubierto, «hall», salón-comedor, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza. Linda: Por la derecha, entrando, con jardín de uso común; por la izquierda, con vuelo sobre jardín de uso común, y por el fondo, con el apartamento número 17 de esta misma planta. Ocupa una superficie edificada de 81 metros 22 decímetros cuadrados, más una terraza de 16 metros con 24 decímetros cuadrados.

Cuota: Su cuota de participación en los elementos comunes del edificio es de 5 enteros 11 centésimas por 100.

Inscripción: Al tomo 1.203, libro 201 de Marbella, folio 193 vuelto, finca número 16.390.

Valor, a efectos de subasta, 7.369.100 pesetas.

Dado en Marbella a 21 de marzo de 1991.—El Juez.—La Secretaria.—5.166-C.

MATARÓ

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 399/1989-A, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Mestres Coll, contra don Santiago Gil Gil y doña Petra Merino Bernardino, por medio del presente se hace saber que se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 10 de septiembre, a las doce horas, en este Juzgado número 4, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de aquel, quedando eximido de este depósito el actor y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es de 21.000.000 de pesetas.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la

segunda el próximo día 10 de octubre, a las doce horas de su mañana, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiere postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 7 de noviembre, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Finca objeto de subasta

Edificio sito en Cañamero (Cáceres), en la calle Coto, sin número, de cabida construida 150 metros cuadrados, quedando un resto sin edificar de 250 metros cuadrados, aproximadamente. Tiene dos puertas de acceso a la calle de su situación. Consta de planta baja destinada a vivienda, compuesta de tres dormitorios, salón de cocina y servicio, y planta segunda destinada a vivienda y compuesta de dos dormitorios, salón y servicio.

Linda: Derecha, entrando, Vicente Durán Rubio; izquierda, Miguel Maldonado Gil, y fondo, resto sin edificar.

Inscrita: Se halla pendiente de inscripción, habiéndose solicitado su matriculación al amparo del artículo 205 de la Ley Hipotecaria, en la escritura de compra. La hipoteca a favor del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño, con fecha 22 de junio de 1989, al tomo 504, libro 35, folio 8 vuelto, finca número 4.563, inscripción tercera.

Sirviendo este edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 26 de junio de 1991.—El Secretario.—3.460-3.

MORÓN DE LA FRONTERA

Edictos

Don Luis Gonzalo Blanco Domínguez, Juez de Primera Instancia número 2 de Morón de la Frontera y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 173/1990 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Vega Morón y doña Dolores Barea Luna, y estando el mismo en trámite de la regla 7.ª de indicado artículo, se ha acordado sacar, por providencia de fecha 16 de mayo de 1991, a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados al demandado, consistentes en las fincas rústicas que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian y se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en los días y formas siguientes:

En primera subasta, el día 17 de septiembre de 1991, a las doce horas de su mañana, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca (regla 9.ª, artículo 131 de la Ley Hipotecaria), ascendente a la cantidad de 47.572.500 pesetas.

En segunda subasta, en caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el acreedor, el día 7 de octubre de 1991, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo base el 75 por 100 del que sirvió en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el acreedor, el día 4 de noviembre de 1991, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 como mínimo del tipo establecido en cada caso, por medio de mandamiento acreditativo de ingreso en la cuenta de consignaciones

y depósitos del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3985-000-18-173-90.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrá hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado el depósito previo exigido, de la misma forma que en la condición anterior, para cada una de las subastas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el precio del mismo deberá de consignarse dentro de los ocho días siguientes en que se apruebe la liquidación de cargas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca objeto de subasta, se pondrán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueran preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se derivan.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio del deudor, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en el mismo, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

Primero.—Finca rústica, un predio, en su mayor parte puesto de olivar, a los sitios nombrados Lomas de Osuna, Salinas y Parroso, término de Puerto Serrano, antes de Morón de la Frontera, de cabida 87 hectáreas 30 áreas 80 centiáreas. Linda: Al norte, con las Salinas, propiedad de Carmen Villalón Reina, con el río Pasada de las Lapas, que desemboca en el Guadaira, y tierras de don Manuel Tobar Marín; al sur, con el arroyo del Parroso, tierras del mismo Parroso, otras de don Manuel Tobar Marín y olivar del mencionado Parroso; al este, don Manuel Tobar Marín, la vereda de Ronda, y el citado digo el río Guadaira, y al oeste, olivar del Parroso, que la separa de la vereda de Ronda. Tiene dentro de sus tierras un caserío sin número de gobierno, cuya superficie no consta, un tinahón y una era empedrada.

Aparece inscrita a favor de los cónyuges don Manuel Vega Morón y su esposa, doña Dolores Barea Luna, en el Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera al tomo 1.331, libro 361, tercera, folio 210, finca registral número 4.865-N.

Esta finca está valorada a efectos de subasta en la cantidad de 30.000.000 de pesetas.

Segundo.—Finca rústica de labor y dehesa al sitio de San Antonio, término de Morón de la Frontera, hoy de Puerto Serrano, con una superficie de 34 hectáreas 95 áreas 4 centiáreas de olivar y dehesa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera al tomo 1.346, libro 362, tercera, folio 87, finca registral número 12.883.

Esta finca está valorada a efectos de subasta en 17.572.500 pesetas.

Dado en Morón de la Frontera a 16 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez, Luis Gonzalo Blanco Domínguez.—El Oficial Habilitado, Javier Arranz Marina.—5.193-C.

★

El Juez don Manuel García Navarro del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Morón de la Frontera y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen los autos civiles número 167/1985 sobre juicio ordinario declarativo de menor cuantía, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Rafael Medina Torres y Antonio Porras Martín, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y al tipo de tasación que se indicará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Lobato, número 13 (edificio Juzgados), de esta ciudad, el próximo día 18 de septiembre, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca urbana «Cortinal», al sitio conocido por los Barros o el Hospicio, ruedo y término de Morón de la Frontera. Tiene una superficie de 676,84 metros cuadrados. Linda: Al norte, con calle José de los Reyes Benítez; al este, resto finca de la que precede; al sur, con finca que fue objeto de la testamentaria de Juan Plata; y al oeste, con finca de don Francisco López López, sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 10.152.600 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—No se aporta títulos de propiedad, pero se aporta certificación de lo que respecto a ellos resulta en el Registro de la Propiedad.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

De no haber posturas en la primera subasta se señalará para la segunda el día 10 de octubre en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá el tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 5 de noviembre en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Morón de la Frontera a 21 de junio de 1991.—El Juez, Manuel García Navarro.—El Secretario.—5.163-C.

ONTENIENTE

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Onteniente y su partido,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 95/1991 de «Vicente Ibáñez Mico, Sociedad Limitada», y por auto de esta fecha se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de «Vicente Ibáñez Mico, Sociedad Limitada», se ha convocado a los acreedores a la Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 24 de septiembre, y hora de las diez treinta, previniéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente, y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Onteniente a 12 de junio de 1991.—El Secretario.—1.529-D.

PALENCIA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Palencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 460/1990, a instancia de La Caixa, contra don Agustín Fernández Pérez y doña Enequina Pérez Fernández, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en los artículos 1.488, 1.495, 1.496, 1.497, 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he resuelto sacar a pública y judicial subasta, por término legal los bienes

y en las condiciones que se relacionaran a continuación, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 25 de octubre de 1991, para la segunda, en su caso, el día 22 de noviembre de 1991, y para la tercera, también en su caso, el día 20 de diciembre de 1991, todas a las doce horas.

Condiciones

Primera.—Que no se admitiran posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Palencia, número 3.435, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que la segunda subasta se celebrará, en su caso, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Quinta.—Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la tercera de estas condiciones o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Septima.—Que por carecerse de títulos de propiedad se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente su falta, de acuerdo con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

1. Urbana. 10. Piso segundo, letra C, en la calle Onésimo Redondo, 6. Tiene una superficie construida de 109,33 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.949, folio 248, finca número 29.914, inscripción tercera.

Título: Compra a doña Juliana López Martín, en escritura otorgada en Palencia el 15 de mayo de 1978 ante el Notario don Fernando Bayano Banos.

Sin cargas.

2. Urbana. 1. 9. Local en planta de sótano de la misma casa, destinado a carbonera, señalada con el número 9. Tiene una superficie de 4,75 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.116, folio 243, finca número 36.412, inscripción primera.

Título: Igual que la finca número 1.

Sin cargas.

1) Rústica: Secano, indivisible, finca 35 de la hoja 33, a La Muelle, en término de Villarrabe, de 1 hectárea 74 áreas. Sin cargas.

Tomo 1.643, folio 7, finca 6.909, inscripción primera.

2) Rústica: Secano, indivisible, finca 92 de la hoja 31, al sitio de Pozarón, en término de Villarrabé, de 2 hectáreas 3 áreas 60 centiáreas.

Sin cargas.

Tomo 1.644, folio 232, finca 7.384, inscripción primera.

3) Rústica: Secano, indivisible, finca 103-1 de la hoja 32, al sitio de Las Tongas, en término de Villarrabe, de 3 hectáreas.

Tomo 1.658, folio 237, finca 8.099, inscripción primera.

Palencia, 21 de mayo de 1991.—El Magistrado.—El Secretario.—3.339-3.

PALMA DE MALLORCA

Edictos

Don Antonio José Terrasa García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 307/1991, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Miguel Socias, en representación de la Caja de Ahorros de Pollensa «Colony», contra «Inmuebles Flamingo, Sociedad Anónima», en reclamación de 12.287.188 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura, las fincas siguientes:

Primera.-Número 5 de orden. Vivienda letra A, en la primera planta alta, de 87 metros cuadrados, lindante: Por el norte, con escalera del edificio, paso común y vivienda letra D; por el sur, con vuestro patio jardín; este, con vivienda letra D y paso común, y por oeste, con calle Infanta. Tiene asignada una cuota del 7,53 por 100.

Registrada en el folio 133, libro 255 de Palma VII, tomo 2.138, finca número 14.742, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 8.843.906 pesetas.

Segunda.-Número 12 de orden. Vivienda letra D en la segunda planta, de 49 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con escalera y paso común; al sur, con jardín y piscina; este, con vivienda C, y oeste, con escalera común y calle Infanta. Tiene asignada una cuota del 4,27 por 100.

Registrada en el folio 98 del tomo 1.560 del archivo, libro 98 de Palma VII, finca número 4.564, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 5.016.630 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, primera, el próximo día 10 de septiembre, a las diez horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá consignarse en la Secretaría del Juzgado, antes del inicio de la licitación, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta. En su caso, para tomar parte en las mismas: en la tercera o posteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 14 de octubre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta, dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de noviembre, a las diez horas.

Dado en Palma de Mallorca a 29 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez, Antonio José Terrasa García.-El Secretario.-5.255-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.195/1989-O, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancia del Procurador don Miguel Socias Roselló, en representación de «Gui-

llero Durán Materiales de Construcción, Sociedad Anónima», contra don Angel Tendero Cuartero, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Madrid indivisa de urbana: Porción de tierra, con casa, sita en la barriada de «Son Rapiña», Son Llull, calle Sec, número 32, de cabida 2 áreas 65 centiáreas. Linda: Al norte, casa de Miguel Planas; este, calle o camino; sur, casas de Francisco Sánchez, y oeste, tierra de Francisca Alemany. Inscrita al tomo 1.937, libro 189, de Palma VII, folio 145, finca 9.368. La finca viene gravada por una hipoteca que en concepto de capital garantiza la cantidad de 3.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, número 5, tercero, el próximo día 9 de septiembre, a las diez, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 7.500.000 pesetas por la mitad indivisa, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola al número de cuenta 045400015119589.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 9 de octubre, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de noviembre, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 21 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.257-C.

★

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 902/1990, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador señor Colom Ferrá, contra doña Ana María Corral Olivar, en reclamación de 6.424.274 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca, contra la que se procede:

Urbana.-Casa sita en Mahón, calle de Isabel II, número 68. Su solar mide unos 181 metros cuadrados. Linda: Izquierda, entrando, con casa de don Sebastián Femenias Valory; derecha, con casa de Juan Andreu Mascaró, y al dorso, la cuesta del Muret.

Inscrita al folio 116, tomo 1.535 del archivo, libro 500 de Mahón, finca número 3.438.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 25 de septiembre, a las diez treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 21 de octubre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda se celebrará una tercera subasta, el día 21 de noviembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.-El tipo del remate es de 12.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta 0468-000-18-0902/90.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 24 de junio de 1991.-El Juez.-La Secretaría.-5.919-A.

PAMPLONA

Edictos

Don Joaquín Galve Sauras, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Pamplona,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 13 de septiembre, 11 de octubre y 13 de noviembre de 1991, tendrán lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama en autos del artículo de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado con el número 719/1990, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya», contra don Manuel Torres Cordero, doña María Colmenarejo López, don Miguel Torres Torres, doña Antonia Cordero López y don Francisco Angel Torres Cordero, haciéndose saber:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación: en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número 3161, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Bienes objeto de la subasta

Casa de la calle Mayor, de Villava, con el número 83, con un huerto anejo en parte posterior. La casa tiene una superficie de 108 metros cuadrados y el huerto 300 metros similes.

Inscrita al tomo 2.704, folio 14, finca número 1.453.

Valorada en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 7 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez, Joaquín Galve Sauras.-El Secretario.-5.254-C.

★

Don Guillermo Ruiz Polanco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Pamplona y su partido (familia),

Hago saber: Que a las doce horas de los días 2 de octubre, 4 de noviembre y 2 de diciembre de 1991, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo 73/90-B, instados por la Caja de Ahorros de Navarra (Procurador señor Echauri), contra Jesús Echegoyen Mendive y Aureliana Mendive Villanueva, y se hace constar:

Primero.-que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 del valor de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de subasta

Casa calle San Miguel, de 73,17 metros de longitud y 13 de latitud. Inscrita al tomo 1.651, folio 60, en el Registro de la Propiedad de Aoiz-Navarra. Valor: 15.200.000 pesetas.

Pamplona, 12 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez, Guillermo Ruiz Polanco.-1.554-D.

PRAT DE LLOBREGAT

Edicto

Dona Concepción Cantón Martín, Juez de Primera Instancia del número 1 de Prat de Llobregat (Barcelona).

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 16/1990, promovidos por «GDS Cusa, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor López Jurado, contra Juan Monje Gil y María del Carmen Jiménez Serrano, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan: para cuya celebración se ha señalado el día 26 de septiembre, a las diez horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes, debiendo depositar los postores el 20 por 100 del justiprecio, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, avenida Monserrat, oficio 5.210, número de cuenta 0803:

Primera.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado, en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 el día 24 de octubre, a las diez horas; y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 26 de noviembre, a las diez horas.

Bienes que se subastan

Lote único: Urbana.-Departamento número 20. Vivienda en planta ático, puerta primera, del edificio números 17-21 de la calle Cadi de El Prat de Llobregat. Se compone de recibidor-estar, terraza, cuatro dormitorios, dos baños, cocina y terraza. Cabida útil 84 metros 44 decímetros cuadrados, y superficie, incluida la parte proporcional de los elementos comunes, 116 metros 23 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Prat de Llobregat al tomo 687, 187, finca 17.442, folio 219. Valorada en 8.190.680 pesetas.

Dado en Prat de Llobregat a 13 de junio de 1991.-La Juez, Concepción Cantón Martín.-El Secretario.-5.180-C.

SALAMANCA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Salamanca.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 174/1990, se tramitan autos de declarativo menor cuantía, promovidos por el Procurador don Manuel Martín Tejedor, en nombre y representación de don Isidro González López, con CIF F.8082729, domiciliado en calle El Greco, número 4-6, Salamanca, y doña Josefa Rodríguez Coca, con CIF F7761998, domiciliada en calle El Greco, números 4 y 6, Salamanca, contra «Creaciones Corsini, Sociedad Anónima», con CIF A 37046661, domiciliada en calle Ayala, números 11 y 13, Salamanca, representada por la Procuradora doña María Angeles Laffargue sobre reclamación de 2.184.625 pesetas de principal, más la de 500.000 pesetas que se calculan para intereses,

costas y gastos, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia y en los que, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a primera y pública subasta por término de veinte días como de la propiedad de la parte demandada, los bienes embargados a la misma que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para que tenga lugar la primera de ellas el próximo día 24 de septiembre próximo, a las once horas de la mañana.

Segunda.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores presentar en ese Juzgado resguardo de ingreso en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones judiciales del Banco Bilbao Vizcaya de una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que no se han aportado los títulos de propiedad, por lo que los licitadores no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.-En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda, por otro término de veinte días, el día 24 de octubre próximo, a las once horas de la mañana, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Sexta.-Para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 21 de noviembre próximo, a las once horas de la mañana, igualmente por término de veinte días y sin sujeción a tipo, haciéndose constar que para la aprobación del remate, los muebles, en la tercera subasta se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.-Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-En cuanto a los derechos de traspaso, el adquirente contrae la obligación de permanecer en el local sin traspasarlo en el plazo mínimo de un año y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, al negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario, y que la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo que la Ley previene para que el propietario del inmueble pueda ejercitar el derecho de tanteo.

Bienes que se subastan

1. Máquina de coser, triple arrastre, marca «Adler», modelo 167-GK 373, con motor, sin placas de características a la vista, en buen estado. Valorada en 150.000 pesetas.

2. Máquina de coser, marca «Adler», modelo 267-GK 373, con motor Asahil, CT-2504, de 1/3 CV, número 471693. Valorada en 300.000 pesetas.

3. Máquina de coser, marca «Siruba», modelo SBE-725, con motor Italmotor, tipo 1135, de 1/3 CV, número 72443. Al igual que las anteriores, con mesa y bancada y en buen estado de uso y conservación. Valorada en 175.000 pesetas.

4. Máquina peletera, marca «Strobel», con motor Supertipo M-60-340 CR II, de 1/3 CV, número 142159. Valorada en 100.000 pesetas.

5. Compresor neumático, marca «Pulsar-240», con motor de 2 CV, número 26079754. Prácticamente nuevo. Valorado en 180.000 pesetas.

6. Plancha industrial de vapor, de un metro de longitud, modelo M-6, sin más características. Valorada en 50.000 pesetas.

7. Seis mesas industriales de 2 por 1 metros de dimensiones, de estructura metálica, tablero superior y una balda inferior de madera aglomerada. Valorada en 30.000 pesetas.

8. Tres máquinas de coser tejido industrial, marca «Pfafl», modelo 143 VR 4 A, 143-4-3336 LN y 463-1

P2, respectivamente. Se encuentran desmontadas, declarando el demandado que ahora no las utiliza, pero que están en perfecto estado de uso. Valoradas en 300.000 pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en poder de la persona de don Luis Manuel Hernández Mangas, domiciliado en Santa Marta de Tormes, calle Félix Rodríguez de la Fuente, 2, 1.º, donde podrán ser examinados por los licitadores.

La valoración total de tales bienes asciende a la cantidad de 1.285.000 pesetas.

9. Los derechos de traspaso del local destinado a la venta de confección, sito en esta ciudad, calle Ayala, números 11 y 13, bajo, cuyos propietarios son don Florencio Díez y doña María Díaz Mérida, por el que se satisface de una renta de 71.000 pesetas mensuales. Valorados dichos derechos en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Salamanca a 13 de junio de 1991.-El Secretario judicial.-3.469-3.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Lorenzo de El Escorial,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 131/1990, a instancia del Procurador señor Bartolomé Garretas, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don José Luis Martínez López y doña María Nieves Ortiz Sánchez Cano, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 30 de septiembre de 1991, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 30 de octubre de 1991, a las once horas, por el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 29 de noviembre de 1991, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría: se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Finca urbana número 3. Vivienda modelo A de la planta primera del bloque número 7 de la urbaniza-

ción «Puerta de Sierra», conjunto «Siete Picos», en término municipal de Las Rozas, al sitio Alto de la Cabaña; tiene su acceso entrada por el portal subiendo una planta por la escalera, la puerta de la izquierda. Limita: Al fondo, con caja de escalera y hueco de ascensor y vivienda modelo A de la planta primera del mismo bloque; a la izquierda, con la caja de escalera y zona ajardinada exterior; a la derecha, con zona ajardinada del patio central, y al frente, con zona ajardinada del patio central y vivienda modelo C de la planta del bloque 8. Consta de cuatro dormitorios, salón-comedor con terraza, dos cuartos de baño, un cuarto de aseo, «hall», oficina, cocina con tendedero. Tiene una superficie construida aproximada de 145 metros 25 decímetros cuadrados. Representa las siguientes cuotas de participación: En la copropiedad total del núcleo urbanístico, de 0,006887; en el bloque a que pertenece, de 0,1253; en el jardín exterior, de 0,007653, y en el jardín interior, de 0,008099; todo ello por 100. Título: Le pertenece por compra, constante su matrimonio, a la Sociedad «Calpisa Sierra, S. A.». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Majadahonda al tomo 1.148, libro 91 de Las Rozas, folio 16, finca número 6.481.

Dado en San Lorenzo de El Escorial a 24 de mayo de 1991.-El Juez.-El Secretario.-5.191-C.

SANTANDER

Edictos

Don Mauricio Muñoz Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 454/1986, se siguen autos civiles de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Industrial Mediterráneo, representado por el Procurador señor Espiga Pérez, contra don Félix Cuevas Bartolomé y doña Agueda Díaz López, mayores de edad, vecinos de Casar de Periedo, en reclamación de 816.194 pesetas de principal más 565.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describen al final.

Para el acto de remate de la primera subasta se señala el día 5 de noviembre de 1991, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán de consignar en el establecimiento señalado el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran al menos las dos terceras partes de la tasación; que no se han presentado títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en esta Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para la segunda se señala el día 28 de noviembre de 1991, a las once horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en la anterior, se señala una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, para el día 23 de diciembre de 1991, a las once horas, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por Ley.

Bienes objeto de subasta

1. Prado en Casar de Periedo, sitio de «Las Alisas», de 3 áreas y 58 centiáreas. Finca número 15.850. Valorado en 150.350 pesetas.

2. Prado en Casar de Periedo, sitio de «Las Llamas», de 9 áreas y 84 centiáreas. Finca número 15.857. Valorado en 275.500 pesetas.

3. Prado en Casar de Periedo, al sitio de «Las Alisas», de 5 áreas y 37 centiáreas. Finca número 15.858. Valorado en 150.350 pesetas.

4. Urbana, mitad casa en construcción, en Casar de Periedo. Finca número 11.135. Consta de planta baja, planta primera y huerta anexa. Valorada en 8.460.000 pesetas.

Total de valoración: 9.036.200 pesetas.

La consignación deberá efectuarse en el BBV, oficina principal de esta ciudad, en la cuenta número 3857000017045486.

Dado en Santander a 20 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez, Mauricio Muñoz Fernández.-3.347-3.

★

Doña María Teresa Marijuan Arias, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 89/1991, a instancia de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por el Procurador señor Álvarez Sastre, contra don José Manuel Múgica López y doña Balbina Millán Anglada, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en públicas subastas, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta. Fecha: 5 de noviembre, a las once horas. Tipo de licitación: 5.742.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta. Fecha: 3 de diciembre, a las once horas. Tipo de licitación: 4.360.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta. Fecha: 14 de enero de 1992, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 7 de Santander, número de cuenta 3870.0000 18 089/91, debiendo acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en la forma establecida anteriormente.

El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.-Por el presente se notifica a los deudores de las subastas en caso de no ser hallados en la finca objeto de la presente subasta.

Bien objeto de la subasta

Urbana en San Vicente de la Barquera. Número 88, piso quinto, vivienda izquierda del portal centro o este de la avenida de Miramar. Constituye una vivienda tipo B, que mide 67 metros 55 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, cuarto de estar, tres dormitorios, cocina y aseo. Linda: Izquierda, entrando, vivienda derecha del portal nordeste de la avenida de Miramar; derecha, con vivienda derecha de este mismo portal; fondo, avenida de Miramar; frente, caja de escalera. Cuota: 1 entero 7 centésimas por 100.

Registro: Tomo 483, libro 63, folio 40, finca número 11.001, inscripción segunda.

Dado en Santander a 10 de junio de 1991.-La Magistrada-Juez, María Teresa Marijuán Arias.-La Secretaría en funciones.-3.346-3.

SEVILLA

Edictos

Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de venta en subasta pública, con el número 1.238/1990, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Japón Bizcocho y doña Joaquina Lama Peña, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de octubre de 1991, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 7.580.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 29 de noviembre de 1991, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 27 de diciembre de 1991, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la flana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa número 14 de la calle Doctor Fleming, de la villa de Dos Hermanas, al tomo 445, folio 125, finca

número 34.229, inscripción cuarta, del Registro de la Propiedad de Dos Hermanas.

Dado en Sevilla a 29 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez, Antonio Marco Saavedra.-El Secretario.-3.342-3.



El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla.

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos número 617/1990-H, procedimiento hipotecario, seguidos a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Martínez Retamero, contra don José de la Peña Gutierrez y dona Adela Rodríguez Rodríguez, se ha acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de quince días, los bienes que después se dirán, señalándose las fechas y condiciones siguientes:

La primera, por el tipo de valoración que se dirá, y cuyo remate deberá cubrirse en la primera postura, previa consignación para licitar, del 20 por 100 de aquel tipo, tendrá lugar el día 27 de septiembre próximo.

La segunda, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, igual cobertura en la puja e idéntica consignación del 20 por 100 de tal tipo, será el día 29 de octubre próximo.

La tercera, sin sujeción a tipo, pero con la consignación previa del 20 por 100 del tipo que sirve para la segunda, se fija para el día 26 de noviembre próximo.

Todas las subastas tendrán lugar a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Se podrán hacer posturas por escrito, acreditándose la previa consignación del 20 por 100 correspondiente, o haciéndolo al presentar el sobre cerrado con la postura; que, como todas las demás, pueden hacerse con la calidad de ceder el remate a tercero.

Los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, para su examen por los licitadores, entendiéndose que se conforman con lo que de ellos resulta, y subrogándose los rematantes en las cargas anteriores y preferentes -si las hubiere-, por no destinarse a su extinción el precio que se obtenga.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, tendrá lugar al siguiente día hábil, a la misma hora y en iguales condiciones.

Bienes objeto de subasta

1. Local comercial en planta baja de la casa en Punta Umbria (Huelva), calle Cangrejo, número 18, con acceso independiente a través de la calle Langostino; con superficie construida de 105 metros cuadrados; que consta de un solo salón diáfano con columnas y que tiene un apartamento, con superficie de 38,50 metros cuadrados, en la parte derecha del salón y en la planta alta, con acceso mediante escaleras que arrancan del patio. Es la finca número 5.508 del Registro de la Propiedad de Huelva 1, folio 57 del tomo 1.378, libro 67 de Punta Umbria.

Tipo para la primera subasta de esta finca: 8.040.000 pesetas.

2. Edificio en Punta Umbria (Huelva), en calle Langostino, número 16 de gobierno, con planta baja y alta, destinándose la baja a local comercial, de 68,25 metros cuadrados, distribuido en un solo salón y servicio, y la alta destinada a vivienda, con un solo piso y una superficie construida de 72 metros cuadrados; teniendo ambas plantas entradas independientes por la calle de su situación. Es la finca número 5.494 del mismo Registro, folio 27 del tomo 1.378, libro 67 de Punta Umbria.

Tipo para la primera subasta de esta finca: 7.500.000 pesetas.

El presente edicto sirve de notificación y citación para las indicadas subastas a dona Adela Rodríguez Rodríguez, demandada en autos y actual titular registral de las indicadas fincas, para el supuesto de que

por cualquier causa no pudiera ser notificada y citada personalmente.

Dado en Sevilla a 10 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.165-C.

TOLEDO

Edicto

Don Aquilino Sánchez Medina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Toledo.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 243/1990, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don José Luis Vaquerio Montemayor, frente a la Entidad «Panoramix, Sociedad Anónima Laboral», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha dictado providencia por la que se acuerda sacar a la venta, en primera, segunda y tercera subasta pública, en su caso, la finca que al final del presente se describe, anunciándose cada una de ellas por término de veinte días y con arreglo al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es de 30.812.500 pesetas, bajo las advertencias y prevenciones siguientes:

Condiciones de la subasta

Primera.-La subasta tendrá lugar en primera licitación en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, plaza del Ayuntamiento de esta capital, el día 18 de septiembre de 1991 y hora de las doce treinta; no se admitirán en ella posturas inferiores al tipo de la subasta.

Segunda.-En caso de no concurrir postores o no realizarse postura admisible, se anuncia segunda subasta, que se celebrará en el mismo lugar y hora indicados anteriormente para la primera subasta, el día 18 de octubre de 1991, estableciéndose como tipo para esta segunda subasta el de la primera con rebaja del 25 por 100.

Tercera.-Si tampoco se remataran ni adjudicaran los bienes en segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de noviembre de 1991 y hora de las doce treinta, pudiendo tomar parte en la misma mediante consignación del 20 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta.

Cuarta.-Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán depositar en la cuenta que posee este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 43220000, número de clave 18, de Toledo, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 que sirve como tipo a cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.-Hasta el momento de la celebración y desde su anuncio podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito en el establecimiento señalado al efecto. Asimismo, podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Septima.-Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella el deudor, este edicto servirá igualmente para la notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Fincas objeto de subasta

Un solar procedente de una demolición de una casa sita en Albacete y su calle de Tejares, 63, antes 71;

comprende una extensión superficial de 225 metros cuadrados, y linda: Por su derecha, entrando, con María Paz Villalba; izquierda, Encarnación Soriano; espalda, Juana Gómez Alfaro, y frente, dicha calle. Inscripción: Registro de la Propiedad de Albacete, tomo 1.703, libro 251, folio 109, finca 15.587, inscripción 5.^a

Tasada a efectos de subasta en 30.812.500 pesetas.

Dado en Toledo a 20 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez, Aquilino Sánchez Medina.—El Secretario.—3.437-3.

TORTOSA

Edicto

Don Montserrat Valls Saporta, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tortosa.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 168/1989, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Margalef Miralles, don José María Margalef Miralles, don Juan Manuel Margalef Miralles, don Joaquín Vicente Margalef Miralles, doña Concepción Miralles García, don José María Margalef Sanjuán y Mas Miralles, y, en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

En primera subasta, el día 27 de septiembre próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 28 de octubre próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 27 de noviembre próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes—si las hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Rústica. Heredad en término de Amposta, partida Montsià, Mas d'en Carrasca o Montsiànell; de 1 hectárea 17 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, este y oeste, resto de matriz; sur, Ligajo de Antich. Sobre esta finca se ha construido una nave industrial de 2.377 metros cuadrados. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Amposta al tomo 3.387, folio 144, finca número 26.964.

Valorada por Perito en 250.000 pesetas.

Rústica. Heredad secano en término de Amposta, partida Montsiànell; de 57 hectáreas 37 áreas. Inscripción

en el Registro de la Propiedad de Amposta al tomo 424, folio 208, finca número 1.908.

Valorada por Perito en 13.100.000 pesetas.

Rústica. Heredad en término de Amposta, partida Esquerre; de 2 hectáreas 31 áreas. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Amposta al tomo 1.042, folio 162, finca 4.074.

Valorada por Perito en 9.500.000 pesetas.

Urbana. Casa de planta baja, sita en Amposta, calle San Pedro, 14. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Amposta al tomo 1.563, folio 215, finca 1.970.

Valorada por Perito en 18.500.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 21 de junio de 1991.—El Secretario judicial.—5.141-C.

VALENCIA

Edictos

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 33/1989, promovidos por «BNP España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Muñoz Alvarez, contra don Juan Lledó Belda y don Hildegard Muller Zimmer, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan: para cuya celebración se ha acordado el día 16 de septiembre de 1991, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes, debiendo depositar los postores el 50 por 100 del tipo, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4.439 del Banco Bilbao Vizcaya, urbana de la calle Colón, número 39, que este Juzgado tiene abierta, sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Primero.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Segundo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 el día 16 de octubre de 1991, a las once horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 14 de noviembre de 1991, a las once horas.

Bienes que se subastan

Único lote.—Propiedad de Juan Lledó Belda e Hildegard Muller Zimmer (conyuges):

Urbana, vivienda en 7.^a planta alta, puerta 13, de la calle Almacera 18, de Valencia; con una superficie de 39,95 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia VII, al tomo 1.973, libro 429, folio 101 de 3.^a afueras, finca número 43.002, inscripción 4.^a

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 11 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario, Vicente Vallet Puerta.—3.914-10.

Doña María José Juliá Igual, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado, con el número 348/1990, a instancia del Procurador don Julio Cintas Verdejo, en nombre de «Banco de Crédito Industrial», contra «Inmobiliaria Trvis, Sociedad Limitada», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 25 de septiembre de 1991, a las once horas treinta minutos, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 28 de octubre de 1991, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 28 de noviembre de 1991, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores depositar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 es en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana, Colón, 39, cuenta 4.442, abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bienes que se subastan

1. Finca A.—Campo de tierra arrozal, situado en Cullera, partida del Reclau, que mide según el título 6 hanegadas 3 cuarterones 37 brazas, equivalentes a 57 áreas 65 centiáreas, y según reciente medición, 65 hanegadas 3 cuarterones 6 brazas, o sea 56 áreas 35 centiáreas. Linda: Norte, tierra de herederos de don Juan Bautista Reduan; sur, señores Llopis Sigalat, Ferrer Pérez, Garrido Sáez, Pelluch Ortiz, Sigalat Santos, Antonio Pellicer y brazas de la partida; este, don José Cerverro, y oeste, don Ignacio Sesé, viuda de don Francisco Aragón y los señores Llopis Sigalat, Ferrer Pérez, Garrido Sáez, Pelluch Ortiz y Sigalat Santos.

Obra inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera, al tomo 2.470, libro 737 de Cullera, folio 101, finca número 12.212, habiendo correspondido a esta hipoteca la inscripción 8.^a

Valorada en 8.190.000 pesetas.

2. Finca B.—Campo de tierra arrozal, situado en Cullera, partida del Reclau, que mide según el título 3 hanegadas 1 cuarterón 20 brazas, equivalentes a 27 áreas 84 centiáreas, y según reciente medición, 3 hanegadas 1 cuarterón 12 brazas, o sea 27 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, tierras de don José Martí Rochus; sur, don Bautista Martí; este, don José Cerverro; oeste, doña Josefa Piris.

Obra inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera, al tomo 2.470, libro 735 de Cullera, folio 100, finca número 7.828, habiendo causado la hipoteca la inscripción 16.^a de la indicada finca.

Valorada en 1.310.400 pesetas.

3. Finca C.—Cuatro quintas partes indivisas de un campo de tierra arrozal en término de Cullera, partida del Reclau, de cabida 2 cuarterones, equivalentes a 4,16 áreas. Linda: Por norte y oeste, con resto de la finca de la que se segregó, propiedad de don Enrique Catalá Aragón; sur, camino viejo de Favara, brazal en medio, y este, tierras que fueron de don Domingo Llopis Sigalat y otros.

Obra inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera, en el tomo 2.470, libro 735 de Cullera, folio 95, finca 22.815, habiendo causado la hipoteca la inscripción 7.^a de la indicada finca.

Valorada en 655.200 pesetas.

4. Finca D.—Cuatro quintas partes indivisas de un campo de tierra en término de Cullera, partida del Reclau, de cabida 7 hanegadas 19 brazas, equivalentes a 58,96 áreas. Linda: Por sur o frente, con camino viejo de Favara, acequia en medio, sobre la que existe un puente, propiedad de esta finca, que le comunica con el citado camino; derecha, entrando, o este, finca de don Félix Roda; izquierda u oeste, la de don Enrique Catalá; y fondo o norte, la de don José Bertomeu y don Félix Roda. Dentro de esta finca y frente a su entrada existe un tejaz con hornos para la cocción de ladrillos, que ocupa una superficie de 494 metros cuadrados, o lo que hay, todo el cubierto, y según el título, a la derecha entrando del mencionado tejaz hay un cobertizo que ocupa 288 metros cuadrados; a la izquierda del indicado tejaz existe otro cobertizo de 360 metros cuadrados, y el resto de la total superficie de la finca es terreno apisonado para la explotación a la que se destina.

Obra inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera, en el tomo 2.470, libro 735 de Cullera, folio 95, finca número 22.735, habiendo causado la hipoteca la inscripción 7.^a de la indicada finca.

Valorada en 22.604.400 pesetas.

Dado en Valencia a 24 de junio de 1991.—La Magistrada-Juez, María José Juliá Igual.—El Secretario.—4.423-5.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 918/1989, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Julio Cintas Verdejo, en representación de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don Emilio Gasco Baldoví, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca y bienes muebles embargados al demandado:

1.^o Lote.—Vivienda tipo «duplex», sita en Alcira, calle Manises, 18; inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira, tomo 1.093, libro 335, folio 64, finca 30.812.

Valorada en 4.800.000 pesetas.

2.^o Lote.—Vehículo turismo marca «Nissan», modelo Trade, con matrícula V-3482-CL.

Valorada en 850.000 pesetas.

3.^o Lote.—Vehículo turismo marca «Ford» Orión, con matrícula V-7070-CG.

Valorado en 700.000 pesetas.

4.^o Lote.—Una máquina de escribir «Olivetti», línea 98. Dos archivadores metálicos con cajones. Dos mesas despacho metálicas grandes. Una mesa metálica despacho grande. Una mesa despacho metálica pequeña. Un armario metálico con dos puertas. Cuatro sillas metálicas tapizadas en color gris.

Valorados todos ellos en 31.800 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, 1, el próximo día 23 de septiembre a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones que señala el artículo 1.499 y siguientes concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente número 4.445 que este Juzgado tiene abierta en la Agencia calle Colón, 39, de ésta del Banco

Bilbao Vizcaya una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Los títulos de propiedad, suplicios por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 23 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de noviembre próximo, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva la publicación del presente de notificación a dichos demandados a efectos del artículo 1.498 LEC.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos a la misma hora.

Dado en Valencia a 26 de junio de 1991.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—3.424-5.

VALLADOLID

Edictos

Don Angel Requejo Liberal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valladolid,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 183/1991-B, seguido en este Juzgado por el Procurador señor Menéndez Sánchez, en nombre y representación de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», para la efectividad de una hipoteca constituida por don Jesús Martín Álvarez y doña Emilia Ramos Velasco, se ha acordado sacar a subasta la finca o fincas hipotecadas que se relacionarán, con veinte días de antelación, cuando menos, al señalado para dicho acto, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 18 de septiembre de 1991, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará al describir la finca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero, cesión que se verificará en la forma y plazo establecidos en el último párrafo de la regla 14 y primero de la regla 15 del referido artículo 131.

Tercera.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, por otro término de veinte días, el día 18 de octubre de 1991, y a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y con la obligación de consignar previamente el 20 por 100, por lo menos, del mismo.

Cuarta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, con veinte días de antelación, sin sujeción a tipo, el día 15 de noviembre próximo, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar, por lo menos, el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Quinta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado con el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; no admitiéndose dichas posturas si no contienen la aceptación expresa

de las obligaciones consignadas en la regla 8.^a del mencionado artículo.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Septima.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente al deudor, para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Fincas objeto de subasta

Urbana, vivienda letra D de la planta 1.^a, número 23 de orden, de la casa en Valladolid, parcela 35 del polígono Huerta del Rey, bloque número 1, portal número 2 (hoy calle de Leopoldo de Castro, 4). Consta de varias habitaciones y servicios. Tiene una superficie construida en el título de 154 metros 82 decímetros cuadrados, y en calificación de 159 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, caja de escalera; derecha, vivienda tipo E, izquierda, y patio de luces; izquierda, vivienda tipo C y zona de aparcamiento, y fondo, bloque número 2 y zona ajardinada. Le corresponde como anejo e inseparable el trastero número 4, con una superficie de 6 metros 35 decímetros 30 centímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del 2.797 por 100.

Inscrita al tomo 1.911 del archivo, libro 143 de Valladolid, folio 67, finca número 5.576.

La finca descrita está valorada a efectos de subasta en 20.280.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 20 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez, Angel Requejo Liberal.—La Secretaria.—3.458-3.

★

Don José Miguel Tabares Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 5 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, con el número 455/1990-B, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Francisco Hurtado Prieto y doña María del Carmen Gago Oñate, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñarán, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 25 de septiembre, a las once horas de la mañana.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 23 de octubre, a las once de la mañana.

Quinto.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de noviembre, a las once

horas de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.-Que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.-Que los gastos de adjudicación serán de cuenta del rematante.

Bienes objeto de subasta

Finca rústica con una superficie de 15 hectáreas, situada en el término de Montemayor de Pililla (Valladolid), que pertenece a los polígonos de concentración dieciséis (parcelas 5.059 y 506), ocho (parcela 5.017), nueve (parcelas 5.210 y 5.212); inscrita en tomo 1.072, libro 54, folio 74, finca 5.936-2.^a. Valorada a efectos de subasta en 12.000.000 de pesetas.

Finca rústica con una superficie de 5 hectáreas 61 áreas, que pertenece al polígono de concentración ocho (parcela 5.010). Dicha finca no figura inscrita en el Registro de la Propiedad. Valorada a efectos de subasta en 4.488.000 pesetas.

Nave para almacén de una superficie aproximada de 120 metros cuadrados, situada en la finca 5.936. Dicha nave se encuentra sin inscribir en el Registro de la Propiedad. Valorada a efectos de subasta en 960.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 25 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez, José Miguel Tabares Gutiérrez.-El Secretario.-3.457-3.

ZARAGOZA

Edictos

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos, número 268-B de 1991, a instancia del actor, «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor San Agustín, y siendo demandado don Andrés A. Sanz Zapater y doña Olga Contreras Ramirez, con domicilio en Sabadell, calle Libia, 5, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 26 de septiembre próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores al pactado en las escrituras de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 28 de octubre siguiente, en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 28 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Bien que se subasta

Departamento número 17. Piso, vivienda de protección oficial, tipo E, entresuelo derecha; con una superficie útil de 63 metros 28 decímetros cuadrados, con cuarto trastero en la planta baja del edificio, sito en término y casco de Albalaté del Arzobispo, en la partida Muro o Fandega, Fila Canaleta, calle Alfonso Zapater. Inscrito al tomo 351, folio 134 vuelto, finca 6.769, inscripción 2.^a Valorado en 6.230.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 19 de junio de 1991.-El Juez.-El Secretario.-5.196-C.

★

La ilustrísima señora doña Covadonga de la Cuesta González, Magistrada-Juez de Primera Instancia del número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 229/1991-A, promovido por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor San Agustín Medina, contra don Francisco Javier Sanz Galán y doña Eva Carmen Buena Luqui, en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá, por primera vez, el día 23 de septiembre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo el pactado en la escritura, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Para el caso de no haber postores en la primera, se señala para segunda subasta el día 21 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo, y en su caso, se señala para tercera subasta el día 21 de noviembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en las subastas deberá consignarse una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto. Se celebrarán con calidad de ceder a tercero, y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente sirve de notificación a los demandados de no ser hallados.

Bien que se subasta

Número 432-50. Casa o vivienda unifamiliar señalada con el número 50, en la primera hilera; consta de planta de sótano, que ocupa 56,05 metros cuadrados, distribuida en garaje y bodega con escalera de comunicación a la vivienda y de planta baja y primera planta superior, con una superficie útil de 90 metros cuadrados, y una porción de terreno o jardín en su parte anterior que ocupa 83,25 metros cuadrados; le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 1/52 parte; corresponde al número 432. Urbana o bloque de 52 viviendas adosadas de dos hileras de 26 viviendas unifamiliares dúplex en cada una en la urbanización El Zorongo, término de Zaragoza; forma parte de la denominada realización Urbanización «Peña El Zorongo».

Inscrita al tomo 1.887, libro 25, sección 4.^a, folio 94, finca 976, Registro de la Propiedad número 8 de Zaragoza.

Valorada en 31.800.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 25 de junio de 1991.-La Magistrada-Juez, Covadonga de la Cuesta González.-El Secretario.-5.200-C.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID

Edicto

Doña Paloma Esteban Arce, Juez sustituta de lo Social número 15 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado ejecución número 29/1991, contra «Manufacturados Lemon, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de la propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Finca con una superficie aproximada de 625 metros cuadrados, compuesta de parcela de terreno con nave industrial construida. Finca número 21.218, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey, folio 136, tomo 1.927.

Tasada pericialmente en 13.875.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Hernani, número 59, cuarta planta, en primera subasta, el día 20 de septiembre de 1991; en segunda subasta, en su caso, el día 18 de octubre de 1991, y en tercera subasta, también en su caso, el día 22 de noviembre de 1991, señalándose para todas ellas como hora la de las diez de la mañana.

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.-Los licitadores deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones número 01-900415-8, abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Basílica, número 19, en primera subasta, la cantidad de 2.775.000 pesetas, y en segunda y tercera, en su caso, la cantidad de 2.081.000 pesetas, igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; las demás consignaciones de los postores que lo admitan a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, aprobarse el remate a los que le sigan a valor de sus respectivas posturas (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo que acredite la consignación señalada en la condición segunda. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación del bien (13.875.000 pesetas), y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, adjudicándose el bien al mejor postor.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del justiprecio del bien, fijándose el tipo en 10.406.250 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, adjudicándose el bien al mejor postor.

Séptima.-Que en tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien (artículo 261.a de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación del bien subastado en la forma y con las

condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Sólo la adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Que los títulos de propiedad del bien que se subasta, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que no existen cargas anteriores a las de este Juzgado.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

El bien embargado está sometido a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 26 de junio de 1991.—La Juez sustituta.—El Secretario.—5.930-A.

MÁLAGA

Edicto

Don José Ramón Jurado Pousibet, Magistrado-Juez de lo Social número 3 de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en la ejecución número 97/1989, seguida ante este Juzgado de lo Social a instancias de don Antonio Moreno Cansino, contra don Jesús María Martín Hita, se ha acordado la venta en pública subasta del bien embargado en dicho procedimiento que se relacionará al final.

El acto del remate tendrá lugar en la sede de este órgano jurisdiccional, sito en esta ciudad, calle Compositor Lhemberg Ruiz, 28, primero, en primera, el día 12 de septiembre de 1991, término de veinte días y tipo el precio de tasación del referido bien, y en prevención de que no hubiere posterior en la misma, se señala para la segunda, el día 10 de octubre de 1991, nuevo término de veinte días y rebaja del 25 por 100 sobre el tipo que sirvió para la primera, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 14 de noviembre de 1991 se celebrará la tercera subasta, nuevo término de veinte días, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien.

Condiciones

Primera.—Para poder tomar parte en dichas subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta respectiva. La parte ejecutante podrá tomar parte en las mismas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el referido depósito.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta correspondiente.

Tercera.—En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que hubiere justipreciado el bien.

Si hubiere posterior que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse el bien, por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Cuarta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación prevenida en la condición primera del presente edicto.

Sexta.—No han sido suplidos los títulos de propiedad, entendiéndose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien a que se refiere

Urbana.—Vivienda 23, Letra A de la planta cuarta con entrada por calle Mirasierra, del edificio sito en Fuengirola, denominado «Alfin I», con fachada a calle Córdoba, teniendo además fachada a calles Mirasierra y Chile. Ocupa una superficie construida de 74 metros cuadrados 87 decímetros cuadrados y se distribuye en estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y terraza.

Valorada pericialmente con justiprecio en 5.072.828 pesetas.

Málaga, 20 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez, José Ramón Jurado.—5.931-A.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Doña María Vidau Arguelles, Magistrada del Juzgado de lo Social número 1 de Santa Cruz de Tenerife y provincia,

Hace saber: Que en los autos de referencia R. 2.559-60/1988, seguidos ante este Juzgado a instancias de don Manuel González Díaz y otros contra el Centro homologado de Bachillerato Colegio «San Agustín», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como propiedad de la parte demandada.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la capital, calle La Marina, número 26, cuarto, en primera subasta, el día 5 de septiembre de 1991; en segunda subasta, también en su caso, el día 30 de septiembre de 1991, y en tercera subasta, también en su caso, el día 24 de octubre de 1991; señalándose como hora de celebración de cualquiera de ellas la de las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado a tal efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que la subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta adjudicándose al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o,

en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Los bienes embargados, propiedad del demandado, Colegio «San Agustín», en el término municipal de los Realejos (Tenerife), que constan de:

Finca número 3.085, inscrita en el libro 49, folio 174, edificación de dos plantas destinadas a aulas de colegio, con un patio, sito en la calle Virgen del Carmen, que mide 370 metros cuadrados.

Valor: 25.900.000 pesetas.

Finca número 1, inscrita en el libro 47, folio 203, casa de dos pisos sita en la calle General Franco, Realejo Bajo, que mide 430 metros cuadrados.

Valor: 27.950.000 pesetas.

Finca número 9.096, inscrita en el libro 132, folios 127 y 128, Trozo de terreno sito donde dicen El Patrimonio y San Agustín, Realejo Alto, que mide 503,70 metros cuadrados.

Valor: 2.518.500 pesetas.

Finca número 11.531, inscripción 154, folio 248, Vivienda sita en planta primera de un edificio sito en la plaza García Estrada, Realejo Alto, número 26, que mide 85 metros cuadrados.

Valor: 3.655.000 pesetas.

Finca número 11.567, inscripción libro 155, folio 35, Salón destinado a local comercial sito en planta quinta del edificio sito en la plaza García Estrada, Realejo Alto, número 49, que mide 78 metros cuadrados.

Valor: 3.198.000 pesetas.

Finca número 3.375, inscripción libro 52, folio 147, Trozo de terreno sito donde dicen El Terrero, Realejo Alto, que mide 1.036 metros cuadrados.

Valor: 3.108.000 pesetas.

Finca número 9.101, inscripción libro 132, folio 137, Trozo de terreno sito en Realejo Alto, donde dicen El Patrimonio y San Agustín, que mide 48,10 metros cuadrados (hoy 16,30 metros cuadrados).

Valor: 1.920.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Santa Cruz de Tenerife a 21 de junio de 1991.—La Magistrada, María Vidau Arguelles.—El Secretario.—5.808-A.

SEVILLA

Edicto

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado de lo Social número 2 de esta capital y su provincia en los autos número 1.511/1988-L, seguidos a instancia de don José Viña Alfaro y doña Ana María García Gutiérrez, contra «Benysa, S. L.», se ha acordado anunciar la venta en pública segunda y tercera subastas, bajo las condiciones que se expresarán, los bienes que se relacionan, y que han sido justipreciados por Perito en las cantidades que a continuación se señalan, habiéndose acordado se celebren los días 16 de septiembre y 10 de octubre de 1991 y hora de las once de sus mañanas, en los estrados de este Juzgado, sito en calle Niebla, 19.

Bienes que salen a subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar número 33, tipo A, en construcción sobre la parcela número 33 del conjunto arquitectónico «La Jábega», tercera fase, en término de Mairena del Aljarafe. Superficie útil de la vivienda 90 metros cuadrados, construida 105,35 metros cuadrados, superficie de la parcela 125,40 metros cuadrados. Finca número 9.437, inscrita al folio 172, tomo 375, libro 159, inscripción primera, en el Registro de la Propiedad número 7 de esta capital.

Urbana. Vivienda unifamiliar número 22, tipo A, en construcción sobre la parcela número 22 del

conjunto arquitectónico «La Jábega», segunda fase, en término de Mairena del Aljarafe. Superficie útil de la vivienda 90 metros cuadrados, construida 105,35 metros cuadrados; superficie de la parcela 121,58 metros cuadrados. Finca número 9.413 del Registro de la Propiedad número 7 de esta capital, inscrita al folio 136, tomo 375, libro 159.

Urbana. Vivienda unifamiliar número 21, en construcción, tipo A, sobre la parcela número 21 de «La Jábega», tercera fase, término de Mairena del Aljarafe, con la misma superficie que las anteriores y con superficie de la parcela de 119,50 metros cuadrados. Finca número 9.411 del Registro de la Propiedad número 7 de esta capital, inscrita al folio 133, tomo 375, libro 159.

Urbana. Vivienda unifamiliar número 20, tipo A, en construcción sobre la parcela número 20 de «La Jábega», segunda fase, término de Mairena del Aljarafe. Finca número 9.409 del Registro de la Propiedad número 7 de esta capital, inscrita al folio 130, tomo 375, libro 159; con la misma superficie que las anteriores, excepto la de la parcela, que es de 217,31 metros cuadrados.

Urbana. Vivienda unifamiliar número 31, tipo A, en construcción sobre la parcela número 31 de «La Jábega», tercera fase, término de Mairena del Aljarafe; con la misma extensión que las anteriores, excepto la de la parcela, que tiene 127,28 metros cuadrados. Finca número 9.433 del Registro de la Propiedad número 7 de esta capital, inscrita al folio 166, tomo 375, libro 159.

Urbana. Vivienda unifamiliar número 32, tipo A, en construcción sobre la parcela número 32 de «La Jábega», tercera fase, término de Mairena del Aljarafe; con la misma superficie que las anteriores, excepto la de la parcela, que tiene 125,40 metros cuadrados.

Los anteriores bienes han sido justipreciados por Perito en la suma total de 12.000.000 de pesetas.

Condiciones para la subasta

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Tribunal, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo, cuya cantidad se devolverá, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito como garantía y, en su caso, como parte del precio de la venta.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Caso de celebrarse la segunda subasta, ésta sufrirá la rebaja del 25 por 100, y, de celebrarse la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que hubieran justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, en plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de la parte ejecutante o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta, podrá librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable.

Los autos y certificación de cargas, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y preferentes -si las hubiere- continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, según los establecido en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y que aceptarán los licitadores o no serán admitidos.

Para todo lo demás que expresamente no haya sido previsto, se estará a lo dispuesto en la legislación vigente y de aplicación al tiempo de celebrarse la

subasta, no admitiéndose reclamación alguna, ni incluso la fundada en la ignorancia de las condiciones anteriormente expuestas.

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación y sirva de notificación a «Benysa, S. L.», expido el presente en Sevilla a 21 de junio de 1991.-La Secretaria.-5.932-A.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades e Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Rafael Reyes Carballo, de estado soltero, de profesión Frutero, hijo de Rafael y de Mercedes, natural de León, fecha de nacimiento 8 de octubre de 1965, domiciliado últimamente en polígono «Cornal», bloque 2, Hospital de Llobregat, condenado por utilización ilegítima de vehículos a motor, en causa proceso oral 158/1988, deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de cinco días, para la notificación del auto de prisión provisional y diligencias derivadas, interesando de las autoridades civiles y agentes de la autoridad procedan a su búsqueda e ingreso en prisión por esta causa, bajo las prevenciones legales y podrásele declarar rebelde.

Vilanova i la Geltrú, 4 de abril de 1991.-El Secretario.-Visto bueno, el Juez.-815.

★

Don Jorge Germán Rubiera Alvarez, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 6 de Lugo.

Por la presente, que se expide en méritos de procedimiento abreviado 4/1991, sobre robo, hecho cometido en esta ciudad el pasado 26 de mayo de 1990, se cita y llama a Juan Fernández Prado, hijo de Mariano y de María, natural de Oviedo (Asturias), de 23 años de edad, sin domicilio conocido, con documento nacional de identidad número 33.321.772, para que dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado de Instrucción, para constituirse en prisión, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente, a disposición de este Juzgado.

Dado en Lugo a 15 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez, Jorge Germán Rubiera Alvarez.-El Secretario.-845.

★

Doña Hortensia de Oro Pulido Sanz, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Toledo.

Por la presente, que se expide en méritos de juicio oral número 106/1991, sobre U.I.V.M., cometido por Rufino Calderón Gómez, hijo de Enrique y Celva, natural de Alcaudete de la Jara (Toledo), nacido el 3 de septiembre de 1951, domiciliado últimamente en Leganés (Madrid), avenida Fuenlabrada, número 18,

5.º, segundo derecha, para que dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado de lo Penal, para constituirse en prisión, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente, a disposición de este Juzgado.

Dado en Toledo a 10 de abril de 1991.-La Magistrada-Juez, Hortensia de Oro Pulido Sanz.-La Secretaria.-849.

★

Juan Pérez Roldán, nacido en Carmona, provincia de Sevilla, el día 8 de abril de 1955, hijo de Luis y de Remedios, de estado viudo, de profesión no consta, vecino de Barcelona, habiendo tenido su último domicilio conocido en vía Julia, número 115, de Barcelona, fijado al concedérsele permiso penitenciario, quebrantado, titular del documento nacional de identidad número no consta, comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Ibiza, para constituirse en prisión, por hallarse acusado en procedimiento abierto número 48/1991, por el delito de robo con intimidación y comprendido en el caso del número segundo del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que de no hacerlo será declarado rebelde.

Dado en Ibiza a 12 de abril de 1991.-El Juez.-El Secretario.-838.

ANULACIONES

Juzgados militares

El Coronel Auditor Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto,

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura del soldado Alejandro Rodríguez Monroy, hijo de Federico y de Susana, natural de Las Palmas de Gran Canaria, nacido el 12 de agosto de 1970, de estado soltero, sin profesión conocida, con documento nacional de identidad número 52.831.703, procesado en las diligencias preparatorias número 52/42/90 por un presunto delito de desertión por haber sido habido.

Santa Cruz de Tenerife a 15 de abril de 1991.-El Coronel Auditor Presidente, Luis Carnero Gabarda.-835.

EDICTOS

Juzgados militares

Por haberse acordado en providencia propuesta de esta misma fecha por el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto en la preparatoria 52/36/1989, por un delito de desertión, se cita al soldado Carlos Amancio Vega Jimenez, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen, para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia, con la prevención de que si no compareciese en un plazo de diez días, se le notificará dicha resolución en estrados.

Santa Cruz de Tenerife, 5 de abril de 1991.-El Comandante Auditor, Secretario Relator.-892.